



I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR



CUENTA PÚBLICA 2019

# CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2019

*“Olivar, comuna integrada,  
de tradiciones agrícolas y campestre  
que ofrece tranquilidad  
para la localización de residencias particulares  
y recintos educacionales.”*



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1



## Presentación

Sin duda que la contingencia que vive el país en estos meses nos permite mirar nuestra realidad con otro prisma. Las desigualdades que vive nuestra sociedad tienen su reflejo más nítido, no en las cifras solamente, más bien en el rostro de las familias que viven a diario sus consecuencias. Por ello, la responsabilidad de las autoridades en todos sus niveles, en particular en el área comunal es trascendental en periodos de normalidad y más aún en la complejidad de estos tiempos.

En el año 2019 nuestro énfasis estuvo en las personas, en las familias, en sus prestaciones, en sus necesidades, en facilitar el acceso a beneficios, a mejorar su seguridad, la salud y la educación, mejores condiciones de vida para todos y todas. En infraestructura avanzamos en veredas, luminarias, mejorar espacios públicos, caminos, plazas, murales, mejorar nuestros establecimientos educacionales y de salud. Pero también nos preocupamos del deporte, de la cultura, de nuestras mascotas, la recreación, de nuestros adultos mayores y niños y niñas, de los agricultores, de quienes tienen capacidades diferentes, de la mujer. Queremos una comuna integrada, viva, que conviva, donde se potencien nuestras organizaciones sociales y donde cada uno sienta que tiene un espacio donde desarrollarse.

Nos hemos preocupado de un crecimiento comunal armónico y equilibrado, integrando nuestra diversidad geográfica en un sentimiento local, único, compartido, donde se destaque nuestra identidad rural y campesina, donde cada uno sienta que nuestra comuna es un buen lugar para vivir. Olivar somos todos, su tierra y su gente, su historia y su futuro.

Somos parte de una nueva área metropolitana, estamos en el centro de un área geográfica de gran desarrollo en los próximos años, en industrias, conectividad vial, servicios de transporte y desarrollo inmobiliario, para lo que debemos estar preparados.





Estamos pensando una comuna de futuro, que logre equilibrar el desarrollo que llega, con la preservación de nuestra calidad de vida, medioambiente e identidad.

Dar cuenta de lo que hacemos es un ejercicio democrático y un derecho de la ciudadanía de conocer nuestros avances y proyecciones, en que hemos gastado los recursos, que servicios estamos prestando, que decisiones tomamos, como integramos a la comunidad en nuestro quehacer. La participación ciudadana es un eje central de nuestra gestión, queremos que nuestras organizaciones participen de nuestras decisiones, de nuestros proyectos e iniciativas, queremos escuchar para decidir, pensar nuestra comuna entre todos y todas. Siento que lo hemos logrado, trabajando con los dirigentes sociales, conversando con las comunidades y trabajando con nuestro equipo.

Hemos tenido meses difíciles, tendremos dificultades e incertidumbre, pero estoy segura que con unidad podemos enfrentar lo que venga. Por eso quiero agradecer a nuestros dirigentes sociales con quienes trabajamos de la mano para conseguir avances, con las autoridades de gobierno central y regional, con las instituciones con que trabajamos, con todos quienes se involucran en nuestro porvenir, a las y los funcionarios municipales, de salud y educación que entregan su mayor esfuerzo por el bienestar de la comuna.

Si juntos vivimos, juntos seremos capaces de superar las dificultades que se presenten, con unidad y el apoyo de todos y todas.

Práxedes Pérez Aránguiz  
Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad de Olivar.





## INDICE

- Introducción
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
  - 1.4 Departamento de Personal
  - 2.- Rentas y Patentes Municipales
  - 3.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
  - 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
  - 5.- Dirección de Obras Municipales
  - 6.- Departamento de Salud
  - 7.- Departamento de Educación
  - 8.- Secretaría Comunal de Planificación
  - 9.- Departamento de Operaciones
  - 10.- Juzgado Policía Local
  - 11.- Pladeco
  - 12.- Transparencia
  - 13.- Resumen de auditorías, Sumarios y Juicios, Resolución respecto al Consejo para la Transparencia y Observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República





- 14.- Convenios
- 15.- Consejo Comunal de Seguridad Pública

### INTRODUCCIÓN

Conforme lo establece la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 67°, señala que el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión y de la marcha general de la municipalidad.

La cuenta pública debe contener a lo menos los siguientes contenidos:

- a) El Balance de Ejecución Presupuestaria.
- b) Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo
- c) Inversiones efectuadas.
- d) Auditorias efectuadas por la Contraloría General de la República.
- e) Convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas.
- f) Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal.
- g) Gestión de los Departamento de Educación y Salud, y
- h) Todo hecho relevante de la administración municipal.

En virtud de lo anterior, las municipalidades se organizan internamente para cumplir con las funciones y atribuciones que la ley señala, ejecutando directamente y/o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura.
- La salud pública y la protección del medio ambiente.
- La asistencia social y jurídica.





## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2019

- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- El turismo, el deporte y la recreación.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
- El transporte y tránsito público.
- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencias o catástrofes.
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.





## **1.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### **1.1.- MISIÓN**

Obtener los recursos económicos y financieros para el Municipio, a través del recurso humano que es fundamental para el logro de ese objetivo y entregar el apoyo logístico y proporcionar la asesoría técnica a las demás Direcciones Municipales, en materias propias de las áreas, Municipal, Educación y Salud

### **1.2.- VISIÓN**

Lograr un trabajo en equipo en donde cada integrante sea un engranaje importante en la unidad de un proyecto en común, que de acuerdo a ese aporte individual sea considerado como un resultado integral y satisfactorio para la Municipalidad y sus servicios traspasados.

## **1.3.- BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

### **1.3.1. Clasificador Presupuestario**

Sigue vigente para todas las municipalidades el nuevo clasificador Presupuestario, (Decreto N° 854 del 29.09.2004). Estos nuevos clasificadores tienen como propósito la homogenización y sistematización de la información con fines estadísticos, estudio y análisis de la materia fiscal, estandarización con la clasificación internacional, así como facilitar la automatización de los estados financieros.



Las modificaciones del clasificador son producto de la asimilación de Chile al Manual de Estadísticas Fiscales (MEFP 2001), elaborado por el Fondo Monetario Internacional, del cual nuestro país se hizo parte. Ello obligó a estandarizar en un solo clasificador a los organismos públicos chilenos.

### 1.3.2. Presupuesto Municipal

Considerando las funciones, las actividades desarrolladas por esta Dirección durante el año 2019 el presupuesto de ingresos y gasto inicial se fijó en \$ 3.493.201.000.-

#### 1.3.2.1.- Ingresos Presupuestarios

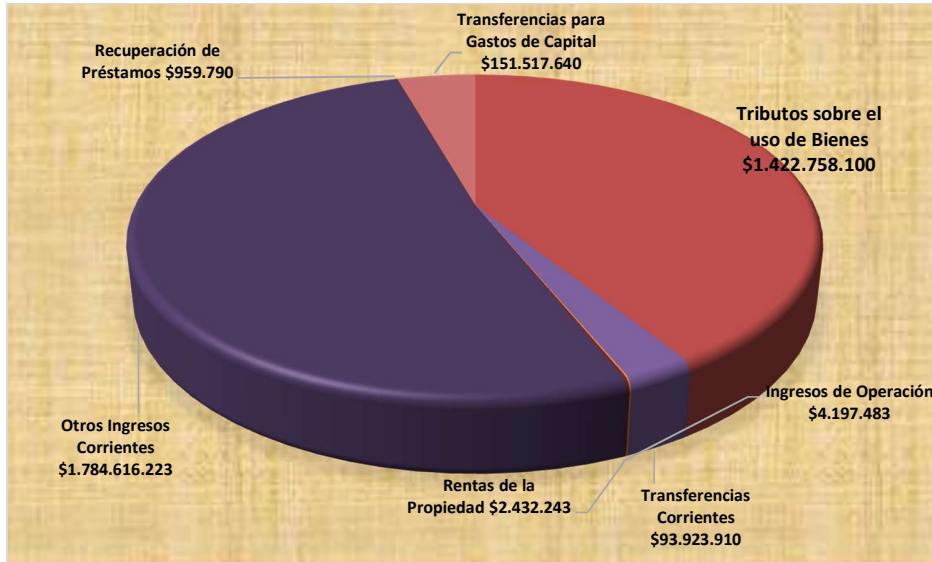
Los Ingresos percibido por la Municipalidad de Olivar en el año 2019 fueron:

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS
		INICIAL \$	VIGENTE \$	PERCIBIDOS \$
115.03.01.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	714.633.000	725.657.000	479.168.091
115.03.02.001	PERMISOS DE CIRCULACION	607.000.000	674.900.000	684.451.488
115.03.02.002	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	42.000.000	42.000.000	40.106.262
115.03.02.999	OTROS	5.000.000	5.000.000	0
115.03.03.001	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL	175.000.000	214.983.000	219.032.259
115.05.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.000.000	93.364.000	93.923.910
115.06.00.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.000	2.416.000	2.432.243
115.07.00.000	INGRESOS DE OPERACION	15.000.000	15.000.000	4.197.483
115.08.01.000	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS	28.000.000	54.231.000	54.231.077
115.08.02.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	310.000.000	314.595.000	212.960.548
115.08.03.000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	1.455.365.000	1.503.031.000	1.511.653.248
115.08.04.000	FONDOS DE TERCEROS	5.000.000	5.000.000	2.898.970
115.08.99.000	OTROS	5.000.000	5.000.000	2.872.380
115.12.00.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	959.790
115.13.00.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	13.200.000	161.699.000	151.517.640
115.15.00.000	SALDO CAJA INICIAL	40.000.000	238.644.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>3.493.201.000</b>	<b>4.055.520.000</b>	<b>3.460.405.389</b>





### INGRESOS PERCIBIDOS



### 1.3.2.2.- Gastos Presupuestarios

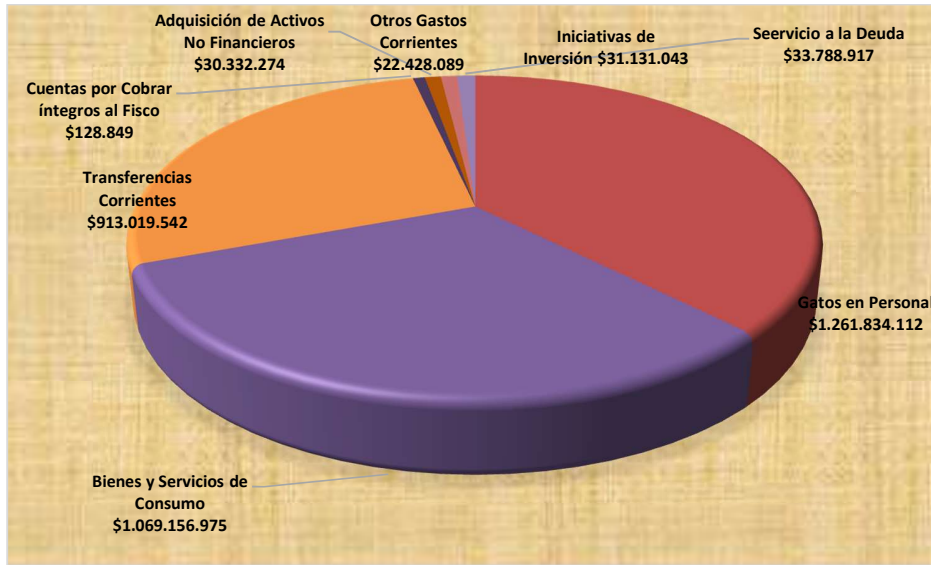
Los gastos total devengados por la Municipalidad de Olivar en el año 2019 fueron:

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL \$	PRESUPUESTO VIGENTE \$	GASTOS DEVENGADOS \$
215.21.00.000	GASTO EN PERSONAL	1.281.267.000	1.308.890.000	1.261.834.112
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.114.984.000	1.294.537.000	1.069.156.975
215.24.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	885.800.000	1.008.138.000	913.019.542
215.25.00.000	INTEGROS AL FISCO	500.000	500.000	128.849
215.26.00.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	17.500.000	24.818.000	22.389.911
215.29.00.000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44.150.000	55.665.000	30.332.274
215.31.00.000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	79.000.000	309.183.000	31.131.043
215.33.00.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000	10.000.000	0
215.34.07.000	DEUDA FLOTANTE	50.000.000	33.789.000	33.788.917
215.35.00.000	SALDO FINAL DE CAJA	10.000.000	10.000.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>3.493.201.000</b>	<b>4.055.520.000</b>	<b>3.361.819.801</b>





**GASTOS DEVENGADOS**



**1.3.2.3 Patrimonio Municipal**

3110101 PATRIMONIO		\$2.973.745.478	\$83.264.873
3110201 RESULTADO ACUMULADO		\$514.810.276	\$14.414.688
		\$3.488.555.754	
PATRIMONIO	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	VALOR ACTUALIZADO	PATRIMONIO INICIAL ACTUALIZADO
<b>\$3.488.555.754</b>	2,80%	\$97.679.561	\$3.586.235.315

**1.3.2.4. Deuda Flotante**

11.1 Deuda Flotante según Presupuesto año 2019	Monto en \$
Proveedor Agrupación Teatral Casa del Arte	\$ 1.000.000
Proveedor Importadora y Distribuidora Kuprem Ltda.	\$ 11.887.743
Proveedor Insico Ltda.	\$ 1.167.922
Proveedor María del Transito Vilches Donoso	\$ 10.977.750
Proveedor Núcleo Paisajismo S.A.	\$ 18.337.290
Proveedor Seguros Generales Sura Americana S.A.	\$ 2.915.262
Proveedor Sociedad de Turismo Santa Clara Limitada	\$ 2.517.635
Proveedor Sociedad Informática Regional S.A.	\$ 238.000
<b>SALDO TOTAL DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 49.552.908</b>

**1.3.3. Presupuesto Departamento de Educación**

Considerando las funciones, las actividades desarrolladas por el Departamento de Educación Municipal durante el año 2019 el presupuesto de ingresos y gasto inicial se fijó en \$ 3.356.610.000.-

**1.3.3.1.- Ingresos Presupuestarios**

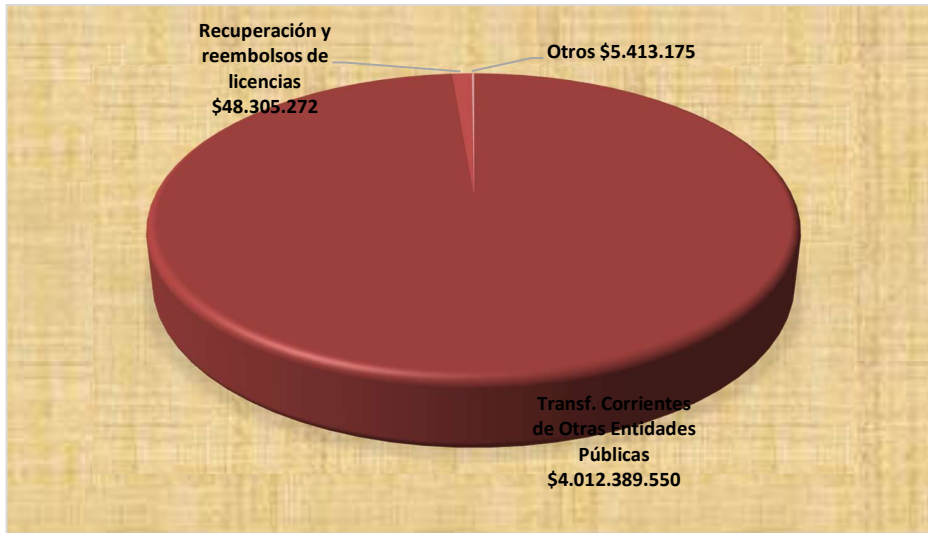
Los Ingresos percibido por el Departamento de Educación Municipal de Olivar en el año 2019 fueron:

CUENTAS	DENOMIMACION	PRESUPUESTO INICIAL \$	PRESUPUESTO VIGENTE \$	INGRESOS PERCIBIDOS \$
115.05.03.003	TRANSFERENCIAS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2.875.000.000	3.895.511.672	3.812.783.475
115.05.03.007	DEL TESORO PUBLICO	10.000.000	78.255.000	78.255.075
115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS TRASPADADOS	100.000.000	121.351.000	121.351.000
115.08.01.000	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS	25.000.000	50.305.000	48.305.272
115.08.99.000	OTROS	25.000.000	25.000.000	5.413.175



115.15.01.000	SALDO CAJA INICIAL	321.610.000	765.825.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>3.356.610.000</b>	<b>4.914.896.672</b>	<b>4.066.107.997</b>

**INGRESOS PERCIBIDOS**



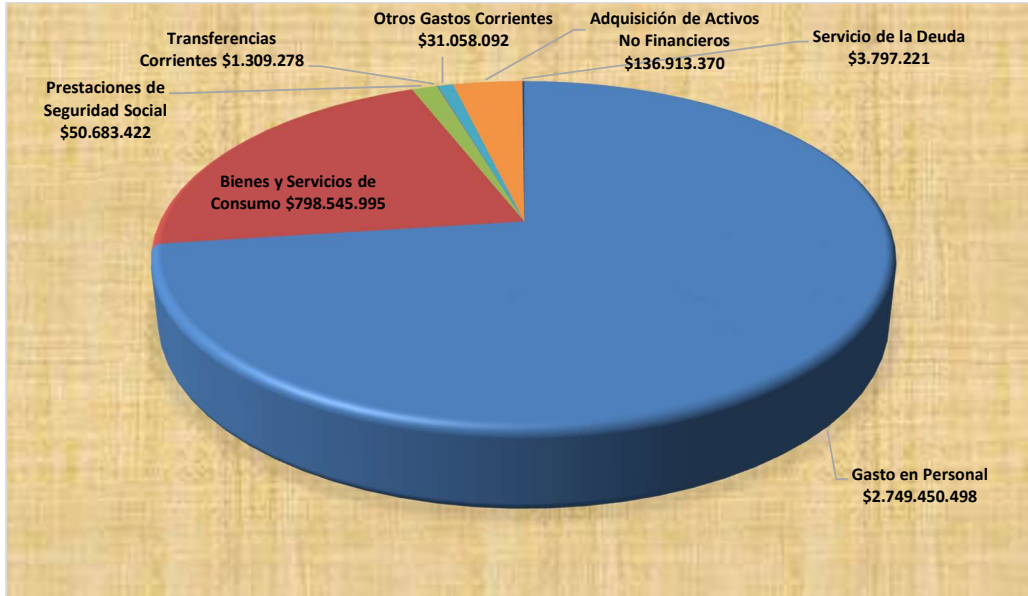
**1.3.3.2.- Gastos Presupuestarios**

Los gastos total devengados por el Departamento de Educación Municipal de Olivar en el año 2019 fueron:

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL \$	PRESUPUESTO VIGENTE \$	GASTOS DEVENGADOS \$
215.21.00.000	GASTO EN PERSONAL	2.613.010.000	2.987.253.608	2.749.450.498
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	527.000.000	1.217.382.433	798.545.995
215.23.00.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000.000	79.900.476	50.683.422
215.24.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000	4.769.000	1.309.278
215.26.00.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	7.000.000	44.992.000	31.058.092
215.29.00.000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120.000.000	241.747.470	136.913.370
215.31.00.000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	73.500.000	332.851.685	296.966.291
215.34.07.000	DEUDA FLOTANTE	5.000.000	5.000.000	3.797.221
215.35.00.000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000	1.000.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>3.356.610.000</b>	<b>4.914.896.672</b>	<b>3.771.757.876</b>



**GASTOS DEVENGADOS**



**1.3.3.3 Patrimonio Depto. de Educación**

3110101 PATRIMONIO		\$931.542.862	\$26.083.200
3110201 RESULTADO ACUMULADO		\$1.144.529.777	\$32.046.834
		\$2.076.072.639	
PATRIMONIO	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	VALOR ACTUALIZADO	PATRIMONIO INICIAL ACTUALIZADO
<b>\$2.076.072.639</b>	2,80%	\$58.130.034	\$2.134.202.673

**1.3.3.4 Deuda Flotante**

<b>11.1 Deuda Flotante según Presupuesto año 2019</b>	<b>Monto en \$</b>
Proveedor Ecoffice Computación Ltda.	\$ 894.920
Proveedor Fundación Asistencia Técnica Educativa SM	\$ 2.689.983
Proveedor Ingestec Comercializadora SpA	\$ 328.880
Proveedor Importaciones José Wesceslao Kilber Esperguel EIRL	\$ 282.899
Proveedor Sociedad de Inversiones Teknox S.A.	\$ 689.329
<b>SALDO TOTAL DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 4.886.011</b>

**1.3.4. Presupuesto Departamento de Salud**

Considerando las funciones, las actividades desarrolladas por el Departamento de Salud Municipal durante el año 2019 el presupuesto de ingresos y gasto inicial se fijó en \$ 1.926.406.000.-

**1.3.4.1.- Ingresos Presupuestarios**

Los Ingresos percibido por el Departamento de Educación Municipal de Olivar en el año 2019 fueron:

<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL \$</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE \$</b>	<b>INGRESOS PERCIBIDOS \$</b>
115.05.03.006	TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO DE SALUD	1.521.406.000	1.530.183.000	1.561.481.073
115.05.03.007	DEL TESORO PÚBLICO	81.000.000	81.000.000	18.048.565
115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS TRASPADADOS	270.000.000	270.000.000	210.000.000
115.07.00.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	18.000.000	18.000.000	15.060.890
115.08.01.000	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS	26.000.000	35.517.000	35.517.021
115.08.99.000	OTROS	5.000.000	32.056.000	32.055.539
115.15.01.000	SALDO CAJA INICIAL	5.000.000	- 46.705.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>1.926.406.000</b>	<b>1.920.051.000</b>	<b>1.872.163.088</b>



### INGRESOS PERCIBIDOS



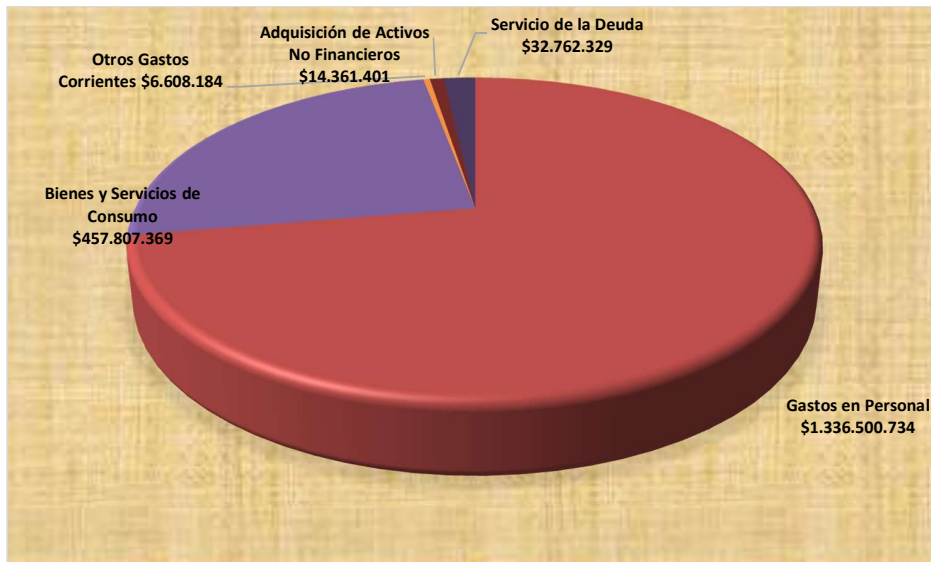
#### 1.3.4.2.- Gastos Presupuestarios

Los gastos total devengados por el Departamento de Salud Municipal de Olivar en el año 2019 fueron:

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL \$	PRESUPUESTO VIGENTE \$	GASTOS DEVENGADOS \$
215.21.00.000	GASTO EN PERSONAL	1.363.606.000	1.330.630.000	1.336.500.734
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	487.300.000	527.046.000	457.807.369
215.24.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000	0	0
215.26.00.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.500.000	6.700.000	6.608.184
215.29.00.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.500.000	17.413.000	14.361.401
215.31.00.000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.000.000	1.000.000	0
215.34.07.000	DEUDA FLOTANTE	50.000.000	32.762.000	32.762.329
215.35.00.000	SALDO FINAL DE CAJA	4.500.000	4.500.000	0
	<b>TOTALES</b>	<b>1.926.406.000</b>	<b>1.920.051.000</b>	<b>1.848.040.017</b>



**GASTOS DEVENGADOS**



**1.3.4.3 Patrimonio Depto. de Salud**

3110101 PATRIMONIO		- \$ 8.553.862	- \$ 239.508
3110201 RESULTADO ACUMULADO		\$ 87.462.013	\$ 2.448.936
		\$ 78.908.151	
PATRIMONIO	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	VALOR ACTUALIZADO	PATRIMONIO INICIAL ACTUALIZADO
<b>\$ 78.908.151</b>	2,80%	\$ 2.209.428	\$ 81.117.579



**1.3.4.4 Deuda Flotante**

<b>11.1 Deuda Flotante según Presupuesto año 2019</b>	<b>Monto \$</b>
Proveedor Centro Médico Scala Ltda.	\$ 11.865.021
Proveedor Clínica de Salud Integral S.A.	\$ 5.997.956
Proveedor Ethon Pharmaceutica SpA	\$ 8.088.680
Proveedor Laboratorio Chile S.A.	\$ 18.342.993
Proveedor Newen Medica Ltda.	\$ 4.887.739
Proveedor Sociedad Impresiones Blanch y Rojas Ltda.	\$ 801.810
<b>SALDO TOTAL DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 49.984.199</b>

**1.3.5 Estado Situación Financiera, Consolidado****1.3.5.1. Activos**

<b>DENOMINACION ACTIVOS</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2018</b>
Cta. Cte. Fondos Municipales	460.586.719	350.775.852
Cta. Cte. Salud	82.184.433	12.981.587
Cta. Cte. Educación	508.168.028	99.517.841
Cta. Cte. Fondos Prog. Sociales	120.988.793	141.532.995
Cta. Cte. Educ. JEC	74.831	74.831
Cta. Cte. Programa FAEP	435.425.611	476.565.384
Cta. Cte. Fondos Ley SEP	139.106.101	265.466.764
Programa Esp. Salud	45.502	45.502
Fondo por Enterar al Fondo Común	3.951.763	0
Fondo por Enterar al Fondo Común	99.246	0
Anticipo a Rendir Cuenta	20.129.735	20.130.103
Garantías Otorgadas	3.996.000	3.996.000
Patentes Enroladas	76.441.308	31.205.496
Patentes de Alcohol Art. 24	396.496	832.159
Patentes de Alcohol Art. 140	-59.075	-57.275
Patentes Enroladas años anteriores	-47.396	-229.153
Aseo Patentes Enroladas	3.766.806	3.789.167
Propagandas Patentes Enroladas	66.044	319.971
Derechos Ocupación BNUP Patentes Enroladas	90.177	1.111.576
Ingresos por Percibir	447.205.195	411.193.044
Deudores	32.721.713	28.169.224
Deudores por Transferencias Corrientes	7.550.000	7.160.000



I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019

Edificaciones	5.503.508.974	5.353.607.951
Máquinas y Equipos para la Producción	67.339.984	58.734.462
Instalaciones	25.053.959	24.371.555
Máquinas y Equipos de Oficina	365.044.995	329.538.223
Vehículos	314.444.437	284.526.919
Muebles y Enseres	443.961.789	381.149.227
Herramientas	212.221	0
Equipos Computacionales y Periféricos	414.788.701	362.688.168
Equipos de Comunicaciones para redes	20.543.297	6.164.039
Terrenos	2.369.186.748	2.304.656.369
Depreciación Acumula Edificaciones	-4.236.890.740	-4.032.262.247
Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos para la Producción	-9.629.502	-6.150.246
Depreciación Acumulada de Instalaciones	-5.010.793	-3.655.734
Depreciación Acumulada de máquinas y equipos de oficina	-111.658.828	-91.958.431
Depreciación Acumulada de vehículos	-311.407.840	-280.701.157
Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	-232.864.603	-187.463.299
Depreciación Acumulada de Herramientas	-42.444	0
Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periférico	-147.001.942	-103.451.453
Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para redes informáticas	-6.319.853	-6.078.834
Sistema de información	50.825.048	29.979.317
Amortización Acumulada Sistemas de Información	-20.598.665	-13.400.483

1.3.5.2 Pasivos

DENOMINACION PASIVOS	AÑO 2019	AÑO 2018
Garantías recibidas	-3.680.076	-3.680.076
Adm. De Fondos Programas	-1.148	-1.599
Adm. De Fondos Registro Social de Hogares	-6.387	-10.374
Adm. De Fondos Programa Acompañamiento	0	-27.132
Adm. De Fondos Convenio MINEDUC PMG Educación	-2.725.877	-2.725.877
Adm. De Fondos Programa PRODESAL	-46	-46
Adm. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Fortalecimiento Municipal	-3.491.801	-4.725.645
Adm. De Fondos Convenio SERNAM de 4 a 7	-201.259	-300.00
Adm. De Fondos Programa Habitabilidad 2	-13.433.623	-22.333.549
Adm. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Desarrollo Infantil	-2.803.867	-2.272.128
Adm. De Fondos Escuela de Fútbol	-1.500	-1.500
Adm. De Fondos Apoyo a Familia para el Autoconsumo	-6.220.001	-7.100.000
Adm. De Fondos Programa Convenio SENCE	-47.308	-1.174.574
Adm. De Fondos Convenio Fondo Nacional de la ...	-4.538.324	-457.518
Adm. De Fondos Art. 19	-21.836.558	-21.836.558
Adm. De fondos Art. 9	-17.272.727	-17.272.727
Adm. De Fondos Equip. Serv. Alimentación	-714.000	-714.000
Adm. De Fondos 2% Cultura	-1.256.672	-88.890
Adm. De Fondos Apoyo a la Educación Pública	-250.013	-250.013





I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019

Adm. De Fondos Conv. SERVIU Obras de Inhabilitación de Terrenos Campamentos	-53.850.000	-74.716.000
Adm. De Fondos Convenio JUNJI	-380.778	-401.700
Adm. De Fondos Programa Vinculo y Diagnóstico Eje	-770.000	-1.153.000
Adm. De Fondos Programa Vinculo y Acompañamiento	-13.583.842	-12.982.805
Adm. De Fondos Proyecto Energético a Pequeña Escala	0	-211.200
Adm. De Fondos Programa Mas Territorio	-21.035.000	-23.000.000
Adm. De Fondos Convenio IND Deporte	0	-888.000
Adm. De Fondos Convenio Serv. Nacional de la Discapacidad FONAPI	-40.354	-13.710.996
Adm. De Fondos Convenio Cooperación Medio Ambiente	-1.500	0
Recaudación del Sistema	-6.201	-1.272
Otras Obligaciones Financieras	-33.519.487	-43.652.986
Retenciones Previsionales	-55.320.193	-123.396.389
Retenciones Tributarias	-6.873.097	-8.035.526
Retenciones Judiciales y similares	-453.985	-531.387
Para Personas	2.517.635	0
Combustibles y Lubricantes	0	-200.000
Materiales de Oficina	-746.882	-982.491
Textos y Otros Materiales de Enseñanza	-271.327	0
Productos Farmacéuticos	-26.431.673	-16.080.027
Materiales y Útiles Quirúrgicos	-4.887.739	0
Materiales y Útiles de Aseo	0	-699.839
Otros	-282.899	-176.001
Telefonía Celular	0	-154.143
Mantenimiento y Reparación	0	-1.674.687
Servicio de Publicidad	-238.000	0
Servicio de impresión	-801.810	0
Servicio de Aseo	-10.977.750	-288.129
Servicio de Vigilancia	0	-14.677.587
Servicios de Mantenión de Edif.	-18.337.290	0
Pasajes, Fletes y Bodegajes	0	-77.000
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	-1.000.000	0
Primas y Gastos de Seguros	-2.915.262	-9.781.311
Cursos de Capacitación	-2.689.983	0
Servicios informáticos	-1.679.228	-6.131.690
Otros	-17.862.977	-7.634.090
Asistencia Social Personas Naturales	-11.887.743	-11.909.520
Otros	-894.920	0



**1.3.6 Cuentas Complementarias, Consolidado**

DENOMINACION	Saldo Inicial	Ingresos Percibidos	Gastos Percibidos	Saldo
Anticipos a Rendir cuentas	\$ 20.130.103	\$89.444.157	\$89.443.789	\$20.130.471
Garantias Otorgadas	\$3.996.000	0	0	\$3.996.000
Aplic. de Fondos Prog. Acompañamiento Psicosocial	0	\$10.277.092	\$10.277.092	0
Aplic. De Fondos Registro Social de Hogares	0	\$7.993.613	\$7.993.092	0
Aplic. De Fondos Programa Acompañamiento	0	\$10.171.120	\$10.171.120	0
Aplic. De Fondos Programa PRODESAL	0	\$39.059.719	\$39.059.719	0
Aplic. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Fortalecimiento Municipal	0	\$8.434.609	\$8.434.609	0
Aplic. De Fondos Convenio SERNAM de 4 a 7	0	\$13.623.742	\$13.623.742	0
Aplic. De Fondos Programa Mujeres Jefas de Hogar	0	\$13.297.000	\$13.297.000	0
Aplic. De Fondos Habitabilidad	0	\$21.159.882	\$21.159.882	0
Aplic. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Desarrollo Infantil	0	\$8.144.470	\$8.144.470	0
Aplic. De Fondos Apoyo a Familia para el Autoconsumo	0	\$7.600.019	\$7.600.019	0
Aplic. De Fondos Programa Convenio SENCE	0	\$13.963.632	\$13.963.632	0
Aplic. De Fondos Convenio Fondo Nacional de la ...	0	\$457.518	\$457.518	0
Aplic. De Fondos 2% Actividades Culturales	0	\$38.636.837	\$38.636.837	0
Aplic. De Fondos Conv. SERVIU Obras de Inhabilitación de Terrenos Campamentos	0	\$12.765.000	\$12.765.000	0
Aplic. De Fondos Convenio JUNJI	0	\$1.610.414	\$1.610.414	0
Aplic. De Fondos Programa Vinculo y Diagnóstico Eje	0	\$1.383.000	\$1.383.000	0
Aplic. De Fondos Programa Vinculo y Acompañamiento	0	\$12.260.993	\$12.260.993	0
Aplic. De Fondos Centro para niños(as) con cuidadores	0	\$660.427	\$660.427	0
Aplic. De fondos 2% Seguridad Pública	0	\$19.813.900	\$19.813.900	0
Aplic. De Fondos Const. Bienvenidos de Acceso Sector Olivar Bajo y Gultro	0	\$92.335.998	\$92.335.998	0
Aplic. De Fondos Const. Portal de Acceso Comuna de Olivar	0	\$85.655.940	\$85.655.940	0
Aplic. De Fondos Programa Mas Territorio	0	\$1.965.000	\$1.965.000	0
Aplic. De Fondos Convenio IND Deporte	0	\$2.268.420	\$2.268.420	0
Aplic. De Fondos Convenio Serv. Nacional de la Discapacidad FONAPI	0	\$13.670.642	\$13.670.642	0
Aplic. De Fondos FRIL Repos. Y Const. Veredas Pob. Las Brisas y San Francisco	0	\$94.024.273	\$94.024.372	0
Aplic. De Fondos FRIL Reposición de Luminarias Sector Gultro	0	\$93.803.210	\$93.803.210	0



## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2019

Aplic. De Fondos Convenio Cooperación Medio Ambiente	0	\$500.000	\$500.000	0
Garantías Recibidas	\$3.680.076	0	0	\$3.680.076
Adm. de Fondos Prog. Acompañamiento Psicosocial	\$1.599	\$10.278.240	\$10.278.691	\$1.148
Adm. De Fondos Registro Social de Hogares	\$10.374	\$8.000.000	\$8.003.987	\$6.387
Adm. De Fondos Programa Acompañamiento	\$27.132	\$9.687.340	\$9.714.472	0
Adm. De Fondos Convenio MINEDUC PMG Educación	\$2.725.877	0	0	\$2.725.877
Adm. De Fondos Programa PRODESAL	\$46	\$41.389.932	\$41.389.932	46
Adm. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Fortalecimiento Municipal	\$4.725.645	\$7.210.626	\$8.444.470	\$3.491.801
Adm. De Fondos Convenio SERNAM de 4 a 7	\$300.000	\$13.579.904	\$13.678.645	\$201.259
Adm. De Fondos Programa Mujeres Jefas de Hogar	0	\$13.297.000	\$13.297.000	0
Adm. De Fondos Habitabilidad	\$22.333.549	\$13.545.955	\$22.445.881	\$13.433.623
Adm. De Fondos Programa Chile Crece Contigo Desarrollo Infantil	\$2.272.128	\$6.538.760	\$6.007.021	\$2.803.867
Adm. De Fondos Escuela de Futbol	\$1.500	0	0	\$1.500
Adm. De Fondos Apoyo a Familia para el Autoconsumo	\$7.100.000	\$6.750.020	\$7.630.019	\$6.220.001
Adm. De Fondos Programa Convenio SENCE	\$1.174.574	\$12.800.000	\$13.927.266	\$47.308
Adm. De Fondos Convenio Fondo Nacional de la ...	\$457.518	\$4.538.324	\$457.518	\$4.538.324
Adm. De Fondos Art. N° 19	\$21.836.558	0	0	\$21.836.558
Adm. De Fondos Art. N° 9 Plan de Retiro	\$17.272.727	0	0	\$17.272.727
Adm. De Fondos Equip. Serv. Alimentación	\$714.000	0	0	\$714.000
Adm. De Fondos 2% Actividades Culturales	\$88.890	\$40.037.066	\$38.869.284	\$1.256.672
Adm. De Fondos Apoyo a la Educación Pública	\$250.013	0	0	\$250.013
Adm. De Fondos Conv. SERVIU Obras de Inhabilitación de Terrenos Campamentos	\$74.716.000	\$2.285.000	\$23.151.000	\$53.850.000
Adm. De Fondos Convenio JUNJI	\$401.700	\$5.400.000	\$5.420.922	\$380.778
Adm. De Fondos Programa Vínculo y Diagnóstico Eje	\$1.153.000	\$1.000.000	\$1.383.000	\$770.000
Adm. De Fondos Programa Vínculo y Acompañamiento	\$12.982.805	\$12.612.531	\$12.011.494	\$13.583.842
Adm. De Fondos Centro para niños(as) con cuidadores	0	\$739.440	\$739.440	0
Adm. De Fondos Proyecto Energético a Pequeña Escala	\$211.200	0	\$211.200	0
Adm. De fondos 2% Seguridad Pública	0	\$19.813.900	\$19.813.900	0
Adm. De Fondos Const. Bienvenidos de Acceso Sector Olivar Bajo y Gultro	0	\$92.335.998	\$92.335.998	0
Adm. De Fondos Const. Portal de Acceso Comuna de Olivar	0	\$85.655.940	\$85.655.940	0
Adm. De Fondos Programa Mas Territorio	\$23.000.000	0	\$1.965.000	\$21.035.000
Adm. De Fondos Convenio IND Deporte	\$888.000	\$1.721.400	\$2.609.400	0
Adm. De Fondos Convenio Serv. Nacional de la Discapacidad FONAPI	\$13.710.996	0	\$13.670.642	\$40.354



I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019

Adm. De Fondos FRIL Repos. Y Const. Veredas Pob. Las Brisas y San Francisco	0	\$94.024.273	\$94.024.273	0
Adm. De Fondos FRIL Reposición de Luminarias Sector Gultro	0	\$93.803.210	\$93.803.210	0
Adm. De Fondos Convenio Cooperación Medio Ambiente	0	\$2.000.000	\$500.000	\$1.500.000
Recaudación del Sistema Financiero	\$1.272	\$11.512	\$6.583	\$6.201
Otras Obligaciones Financieras	\$45.652.986	\$372.042.897	\$382.442.493	\$33.253.390
Retenciones Previsionales	\$123.396.389	\$1.334.332.617	\$1.402.408.813	\$55.320.193
Retenciones Tributarias	\$8.035.526	\$47.586.549	\$48.748.978	\$6.873.097
Retenciones Voluntarias	0	\$7.638.887	\$7.638.887	0
Retenciones Judiciales y Similares	\$531.387	\$13.501.309	\$13.578.711	\$453.985
Documentos Caducados	\$2.040.904	\$4.327.348	\$300.000	\$6.068.252
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 413.820.474</b>	<b>\$ 3.093.466.605</b>	<b>\$ 3.211.544.329</b>	<b>\$ 295.742.750</b>





## 1.4 DEPARTAMENTO PERSONAL

### 1.4.1 MISIÓN

Obtener los recursos económicos y financieros para el Municipio, a través del recurso humano que es fundamental para el logro de ese objetivo y entregar el apoyo logístico y proporcionar la asesoría técnica a las demás Direcciones Municipales en materias propias de las áreas, Municipal, Educación y Salud.

### 1.4.2 VISIÓN

Lograr un trabajo en equipo en donde cada integrante sea un engranaje importante en la unidad de un proyecto en común, que de acuerdo a ese aporte individual sea considerado como un resultado integral y satisfactorio para la Municipalidad y sus servicios traspasados.

### 1.4.3 GASTOS EN PERSONAL AÑO 2019

#### 1.4.3.1 ÁREA MUNICIPALIDAD

CUENTAS	DENOMINACIÓN	OBLIGACION DEVENGADA \$	PORCENTAJE DE INCIDENCIA %
215.21.01.00	PERSONAL DE PLANTA	687.683.155	0.55
215.21.02.00	PERSONAL A CONTRATA	305.779.240	0.24
215.21.03.01	HONORARIOS A SUMA ALZADA	63.459.830	0.05
215.21.04.04	HONORARIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS	27.879.215	0.02
215.21.04.00	OTROS GASTOS EN PERSONAL	177.032.672	0.14



I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2019

	TOTALES	1.261.834.112	100%
--	---------	---------------	------

### 1.4.3.2 ÁREA EDUCACIÓN

CUENTAS	DENOMINACIÓN	OBLIGACION DEVENGADA \$	PORCENTAJE DE INCIDENCIA %
215.21.01.00	PERSONAL DE PLANTA	836.655.759	0.30
215.21.02.00	PERSONAL A CONTRATA	1.161.325.391	0.42
215.21.03.01	OTRAS REMUNERACIONES	751.469.348	0.28
	TOTALES	2.749.450.498	100%

### 1.4.3.3 ÁREA SALUD

CUENTAS	DENOMINACIÓN	OBLIGACION DEVENGADA \$	PORCENTAJE DE INCIDENCIA %
215.21.01.00	PERSONAL DE PLANTA	787.746.073	0.59
215.21.02.00	PERSONAL A CONTRATA	548.754.661	0.41
	TOTALES	1.336.500.734	100%





## **2. RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES**

### **2.1 MISIÓN**

La Misión esencial del Departamento de Rentas y Patentes es procurar la máxima eficiencia en la generación de los ingresos o rentas regulados por las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales, la Ley Orgánica Constitucional de Municipales y las contenidas en leyes especiales.

Efectuar los cálculos y girar las patentes municipales por actividades lucrativas, previa autorización de los organismos pertinentes como Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos y de otros organismos cuando corresponda, debiendo mantener los registros oficiales actualizados de los mismos. Además, efectuar los giros por ingresos contenidos en la Ordenanza de Derechos Varios Municipales vigentes, como también, se efectúa cobranzas administrativas a contribuyentes morosos, acorde a las instrucciones técnicas presentes en la Ley de Rentas Municipales.

Realizar acciones de fiscalización en terreno, velando por el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de actividades económicas, y al igual respecto de lo relacionado con ávidos publicitarios. Además, se efectúa la coordinación de cualquier tipo de control relacionado con el otorgamiento de concesiones, permisos sobre bienes nacionales de uso público y sobre ingresos municipales.

### **2.2 VISIÓN**

Atender las necesidades de cada uno de los habitantes, buscando resolver sus problemas e inquietudes, de manera cordial, responsable y eficiente velando por el compromiso con las personas, buscando un mejoramiento continuo en la atención de estas.





**PAGO DE PATENTES CIPA**  
(Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes)

<b>AÑO 2019</b>	<b>PATENTES TRAMITADAS</b>	<b>MONTO INGRESADO SEMESTRAL</b>
PRIMER SEMESTRE	419	\$ 131.309.408
SEGUNDO SEMESTRE	418	\$ 195.695.270

**INGRESOS DERECHOS VARIOS**

<b>TIPO DE DERECHOS</b>	<b>N° DE INGRESOS</b>	<b>MONTO RECAUDADO</b>
<b>Derechos Varios</b>	225	\$ 3.940.729
<b>Complejos Deportivos</b>	140	\$ 2.341.585

Corresponde al cobro de comercio ambulante, perifoneo ambulante, permiso de ferias libres, permisos provisorios, puestos de frutas de temporadas, funcionamiento de circos, fiestas típicas comunales, etc.



### 3. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

#### 3.1 MISIÓN

El Departamento de Tránsito, tiene como misión la planificación y administración del sistema de transporte de la comuna de Olivar, así mismo aplicar y hacer cumplir toda la normativa vigente en la **Ley 18.290**, sus modificaciones y ordenanzas comunales vigentes relacionadas con la materia.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.
- Señalizar adecuadamente las vías públicas urbanas, ante las necesidades que se presenten en el tiempo o ante requerimiento de la Comunidad, previo estudio de factibilidad; reposición y mantenimiento de la señalización ya establecida.
- Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.
- Otorgar y renovar licencias de conducir vehículos.
- Otorgar duplicados, cambio de domicilios, extensiones a clases de licencias.
- Traslados de Permisos de Circulación
- Renovación de Permisos de Circulación
- Obtención de Primeros Permisos de Circulación
- Duplicados de Permisos de Circulación
- Registro Comunal de Carros de Arrastre y Remolques
- Consulta de Valores



### 3.2 LICENCIAS DE CONDUCIR

En el año 2019, se otorgaron por el Gabinete Psicotécnico, licencias correspondiente a las Clases: A-1, A-2 Ley N°18.290 y A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5, de la Ley N°19.495 como también B y C y Clases Especiales tales como: D- E y F, según detalle:

#### Recaudación año 2019

Tipo de Licencias	N° Licencias
Primeras Licencias	224
Renovaciones	912
Extensiones	98
Duplicado de Licencias	101
<b>TOTAL</b>	<b>1.335</b>

Durante el año 2019 se recaudó por este concepto un monto de \$40.106.262.-



### 3.3 PERMISOS DE CIRCULACIÓN

#### 3.3.1 Periodo de Recaudación

Tipo de vehículo	Fecha de vencimiento 1ra. cuota	Fecha de vencimiento 2da. Cuota.
Vehículos Particulares	Hasta el 31 de Marzo	Hasta el 31 de Agosto
Vehículos de alquiler de lujo y turismo	Hasta el 31 de Marzo	Hasta el 31 de Agosto
Vehículo de alquiler y locomoción colectiva	Hasta el 31 de Mayo	Hasta el 30 de Junio
Vehículos de carga	Hasta el 30 de Septiembre	Hasta el 31 de Octubre

#### Comparativo Permisos Años 2018 - 2019

PERIODO	RECAUDACION	PERMISOS DE CIRCULACION	FONDOS PROPIOS	FONDO COMUN MUNICIPAL
2018	\$ 609.847.008	7.557	\$ 228.697.731	\$ 381.149.277
2019	\$684.451.488	7.042	\$256.669.308	\$427.782.180

El 37,5% de estos ingresos son incorporados a los fondos propios municipales y los 62,5% restantes se envían al Fondo Común Municipal.



#### **4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

##### **4.1 MISIÓN**

- Asesorar al alcalde como también, al Concejo, en la promoción del desarrollo comunitario.
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio.
- Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

##### **4.2 VISIÓN**

Trabajar mediante la promoción y desarrollo de todas las personas y grupos dentro de la comuna, buscando el desarrollo pleno de sus derechos, se buscará la garantía en la cobertura de las necesidades sociales de la población más vulnerada, tratando de instalar habilidades de superación, evitando con ello el asistencialismo y la dependencia.

##### **4.3 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Elaborar diagnósticos que permiten identificar los problemas sociales de los sectores de la comunidad, manteniendo registros actualizados de la realidad comunal.



- Definir los distintos niveles socioeconómicos de la población que requiere asistencia social.
- Procurar la satisfacción de las necesidades básicas de la población en situación de extrema pobreza de la comuna, conjuntamente con otras unidades de la Municipalidad.
- Hacer efectiva la entrega de los diferentes beneficios contemplados en los programas y actividades de asistencia social de Gobierno y del propio municipio
- Atender y auxiliar transitoriamente situaciones de necesidad manifiesta que afecten a personas o familias de la comuna, organizando y coordinando con la colaboración de las autoridades correspondientes, las labores de auxilio que sean necesarias.-
- Coordinar el desarrollo de acciones sociales conjuntas con otros Servicios Públicos, de voluntarios o privados en beneficio de la comunidad

#### **4.4. DIRECCIONES DONDE ATIENDE LA DIDECO**

- Calle Plaza Esmeralda S/N, Olivar
- Avenida Termas de Cauquenes #42, Gultro, Olivar.

#### **4.5. PROGRAMAS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES**

El Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario, realiza actividades de índole artística que promueva la recreación y el sano esparcimiento.

##### **4.5.1. Actividades Desarrolladas**

- Día de la mujer (\$6.000.000)
- Día la de la madre (\$6.000.000)
- Día del padre (\$6.000.000)



I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

**CUENTA PUBLICA 2019**

- Pasamos agosto para los adultos mayores (\$5.000.000)
- Día del niño (\$2.000.000)
- Día del carabinero (\$300.000)
- Día del dirigente. (\$2.000.000)
- Día de las Glorias Navales (\$300.000)
- Día de la Independencia Nacional (\$20.000.000)
- Fiesta Navidad y Año Nuevo (\$15.000.000 respectivamente).
- Día del Patrimonio (\$500.000)

RECURSOS	COBERTURA
\$ 78.100.000	Toda la Comuna

**Día de la Mujer**







**Día del Niño**



**Día del Dirigente**





### Pasando Agosto



#### 4.5.2. Programa Fiestas Patrias

Durante las fiestas patrias, renacen nuestras tradiciones que han desaparecido debido al avance de los tiempos modernos.

Para la celebración de fiestas patrias, se han propuesto realizar diferentes actividades de esparcimiento para todos los vecinos de nuestra comuna, a contar desde el 15 de septiembre del al 18 de septiembre del 2018, con el objetivo que los cuatro sectores de la comuna (La Hacienda, Gultro, Olivar Bajo y Olivar Alto), puedan disfrutar de grandes espectáculos, como también de actividades artísticas de índole cultural, para ellos se requerirá la adquisición de:

- Amplificación iluminación
- Atención para personas
- Contratación de artistas





#### **4.5.3. Programa de Celebración de Fiesta de Navidad y Año Nuevo**

Difundir e incentivar la participación comunitaria en actividades culturales y recreativas.

Fiesta de navidad por sectores abarcando así la totalidad de la comuna de olivar. Los sectores son Gultro, Olivar Bajo, Olivar Alto, la Hacienda y Lo Conti, realizando en estos sectores actividades artísticas y culturales como lo son la entrega de juguetes, golosinas, helados y trineo.

En relación a la fiesta de año nuevo, conviene destacar que no se realizan, debido a situación país.

#### **Navidad 2019**



#### 4.6. PROGRAMAS RECREACIONALES

RECURSOS	COBERTURA
\$ 54.700.000	Toda la Comuna

4.6.1.	RECURSOS	COBERTURA
	\$ 15.000.000 Fiesta Navidad	Toda la Comuna

#### Escuelas Recreativas de Verano e Invierno

Su objetivo es realizar actividades recreativas dirigidas a niños, niñas y jóvenes, generalmente en recintos municipales, con la finalidad de entregar espacios de esparcimiento y buen uso del tiempo libre, especialmente, a población de sectores vulnerables.

RECURSOS
\$ 2.000.000

#### 4.6.2. Campeonato de Fútbol de Verano





Persigue apoyar la labor de los clubes deportivos de la comuna en la organización de eventos de competición, con la finalidad de incentivar la práctica deportiva.

RECURSOS
\$ 2.400.000

#### 4.6.3. Campeonatos de Juegos Criollos

Está orientado a apoyar la realización de diversos campeonatos de juegos criollos, con la finalidad de mantener y perseverar tradiciones locales.

RECURSOS
\$ 300.000

#### 4.6.4. Aniversario Comunal

Esta Fiesta se realiza en el verano, donde se desarrollan diversas actividades para celebrar el aniversario comunal. Las actividades se desarrollaron en el mes de febrero del año 2019, en los sectores de Olivar Bajo, Olivar Alto y Gultro, las cuales contaron con diversas actividades.

##### 4.6.4.1. Actividades

- Celebrar el aniversario de nuestra comuna de Olivar



I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019

- Presentación de feria costumbrista., la cual tiene como objetivo estimular a la población que posee emprendimientos para que exponga sus productos y participe en esta linda celebración.
- Forjar la participación social.
- Zumba y show folclórico

RECURSOS	COBERTURA
\$ 50.000.000	Toda la Comuna





I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019

**OLIVAR BAJO**

**GULTRO**



**OLIVAR ALTO**

#### 4.7 PROGRAMAS DIRECCION DEPARTAMENTO SOCIAL

##### 4.7.1 Programa Chile Crece Contigo

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Chile Crece Contigo (CHCC) es un sistema de protección social que busca apoyar integralmente a los niños(as) y sus familias, a través de acciones que abarquen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecimiento de cuidados perinatales.</li> <li>✓ Plan de Salud personalizado para los participantes.</li> <li>✓ Atención personalizada del proceso de nacimiento.</li> <li>✓ Programa de apoyo al recién nacido.</li> <li>✓ Promoción de una paternidad activa.</li> <li>✓ Promoción de lactancia materna.</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	112 usuarios según el sistema de SDRM
<b>APORTE FINANCIERO MUNICIPAL</b>	\$5.600.000.-



➤ **Actividades en la sala de estimulación:**



➤ **Taller de Paternidad responsable:**



➤ **Entrega del Rinju: año 2019**





**4.7.2 Programa Autoconsumo**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar la disponibilidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación familiar.</li> <li>✓ Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de autoprovisión familiar fomentando el uso eficiente de los recursos familiares.</li> <li>✓ Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas que promuevan recomendaciones alimentarias y estilos de vida saludables.</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	15 FAMILIAS
<b>APORTE FINANCIERO</b>	\$ 8.100.000.- Seremi Desarrollo Social y Familia



	\$ 810.000.- Aporte Municipal.
--	--------------------------------

*\*Este Programa está destinado apoyar a las familias más vulnerables de la Comuna, pertenecientes al Chile Seguidades y oportunidades (Programa Familias y Vínculos).*



Taller de Alimentación Saludable



Construcción horno de Barro

Construcción de invernadero  
 Para la producción de hortalizas  
 Para el consumo familiar



### 4.7.3 Programa Asistencial

#### OBJETIVO GENERAL

Entregar distintos tipos de ayuda acorde a la situación específica de cada realidad familiar que solicite apoyo.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna.
- ✓ Activar redes en la comunidad con entidades públicas, para poder dar soluciones a las problemáticas que presenten los habitantes de la comuna.



	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Generar instancias de difusión de los beneficios sociales a los cuales la comunidad puede optar.</li><li>✓ Generar la vinculación con los departamentos y/o áreas de la municipalidad que permita buscar ofertas laborales, capacitaciones entre otros.</li><li>✓ Adquisición de alimentos como ayuda social básica, contemplada para los diferentes sectores de la comuna.</li><li>✓ Adquisición de nylon, planchas de zinc, colchonetas, frazadas, pañales de adulto y niño, esta ayuda que permite mermar la situación socioeconómica que se encuentra atravesando la familia.</li><li>✓ Aporte monetario a estudiantes de educación universitaria.</li><li>✓ Beca educación superior: La beca se destina a estudiantes universitarios de nuestra comuna.</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	423 BENEFICIARIOS
<b>APORTE FINANCIERO MUNICIPAL</b>	\$24.000.000.-

#### 4.7.3.1 Ayudas entregadas



Entrega de Planchas de yeso-cartón

Reparto de material en conjunto con grupo de Operaciones





Visita y entrega de ayuda en conjunto con Sra. Alcaldesa y Director de DIDECO



#### 4.7.4 Programa Capacitación OMIL

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Su misión es contribuir a las empresas y la empleabilidad de las personas a través de la aplicación de políticas e instrumentos para el mercado de la capacitación y la intermediación laboral, propendiendo al desarrollo de un proceso de formación permanente a través del apoyo en la capacitación en oficios y capacitación a las micro y mediana empresa a desarrollarse de manera autónoma. Del mismo modo, orienta sus políticas para que los trabajadores y trabajadoras de Chile obtengan empleos dignos, que les permitan aumentar sus ingresos, adquirir competencias, habilidades y destrezas, desarrollar una carrera laboral y evitar la cesantía.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Derivación de usuarios a vacantes de empleo.</li><li>✓ Capacitar a usuarios de la comuna para otorgar habilidades y destrezas en sus competencias laborales.</li><li>✓ Orientar, derivar y apoyar a los emprendedores para auto gestionar su nivel de competencias de manera local apoyando la microempresa.</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	Según el trabajo en Red con otras Omil, se debe cubrir las comunas de Olivar, Requínoa, Rengo, a nivel de derivación laboral a empresas.
<b>APORTE FINANCIERO</b>	Aporte de Sence: \$14.080.000 Aporte Municipal: \$350.000



#### 4.7.5 Programa Familia

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	1) Brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. 2) Apoyar a las familias para que mejoren su bienestar, en dimensiones tales como: Trabajo y Seguridad Social



	Seguridad Social, Ingresos, Educación, Salud y Vivienda y entorno 3) Contar con sesiones individuales y familiares en su domicilio, grupales y comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral.
<b>COBERTURA</b>	Año 2017: 85 familias Año 2018: 81 familias Año 2019: 50 familias Total familias trabajada 2019: <b>216</b>
<b>APORTE FINANCIERO</b>	Aporte financiero Fosis \$19.965.580.- Aporte Financiero Municipal \$16.887.156.-

Usuarios programa familias participan de Presentación modificación Casco histórico de la Comuna de Olivar



Taller Grupal Derecho y Deberes del Paciente





#### 4.7.6 Programa Vínculo

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Generar condiciones que permitan a las Personas Mayores adquirir mejores condiciones de vida mediante el acceso a prestaciones sociales e integración a la red comunitaria de promoción y protección social, promoviendo su autonomía y participación social.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.</li><li>✓ Acompañamiento continuo y personalizado en el lugar donde habitan las Personas Mayores, que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades.</li><li>✓ Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega de bonos y transferencias monetarias según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la ley 20.595.</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	Este año 2020 son 39 adultos Mayores que están en intervención del programa.
<b>APORTE FINANCIERO</b>	Convenio Mixto <b>Versión 13 Segundo Año de Acompañamiento;</b> 12 meses de Ejecución, monto Asignados por SEREMI \$ 6.354.531 Asignación por media Jornada a apoyo Psicosocial \$ 516.250 Mensual



	<p>Servicio y Gastos de Soportes \$ 159.531 Anual</p> <p><b>Versión 14 Primer Año de Acompañamiento;</b> 12 Meses de Ejecución, monto Asignados por SEREMI \$ 6.258.000 Asignación por media Jornada a apoyo Psicosocial \$ 471.666 Mensual Servicio y Gastos de Soportes \$ 598.000</p> <p><b>*Aporte Municipal 2019: \$800.000.-</b></p>
--	--







#### 4.7.7 Programa Habitabilidad

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo de las familias y personas, a partir de un servicio integral que entrega soluciones que conjugan lo constructivo con lo social, para que cuenten con una vivienda, entorno saludable y seguro.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejorar las condiciones de sus viviendas y entorno inmediato, a través de la entrega de un servicio integral que contempla:</li> <li>✓ Soluciones constructivas de mejoramiento de la vivienda y entorno inmediato:</li> <li>✓ Servicios básicos: sistema de agua, electricidad y excretas (residuos o desperdicios humanos).</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Infraestructura: nuevos recintos, reparaciones, accesibilidad y espacios productivos.</li><li>✓ Equipamiento doméstico: camas, cocina, calefacción, y mobiliario para estudiar, comer o almacenar.</li><li>✓ Entorno saludable: manejo de residuos, limpieza de terreno y sanitización.</li><li>✓ Acceso a la vivienda: vías de circulación, modificación de terreno y elementos de seguridad.</li><li>✓ Áreas verdes: material vegetal y obras complementarias.</li><li>✓ Asesoría en hábitos saludables para el uso y cuidado de la vivienda: talleres grupales e individuales</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	La 5 familia que participan durante 12 meses se entregan 20 soluciones constructivas para las familias beneficiarias.
<b>APORTE FINANCIERO</b>	Para la Ejecución el Ministerio de Desarrollo Social aporta \$ 13.288.351 siendo el FOSIS quien presta la asistencia técnica correspondiente. Sin aporte municipal.





I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019



#### 4.7.8 Programa Registro Social de Hogares



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

51



<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Identificar y priorizar a la población sujeto de beneficios sociales.</li><li>✓ Estratificar socioeconómicamente a la población.</li><li>✓ Segregar a personas de mayores riquezas con el fin de entregar beneficios a personas y/o familias que realmente necesiten.</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	2.000 usuarios aproximadamente.
<b>APORTE FINANCIERO</b>	MUNICIPAL: \$4.800.000.- MDS: \$8.000.000.-

### DIDECO EN TERRENO VILLA EL BOSQUE





**4.7.9 Programa 4 a 7**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Permitir que niños y niñas de entre 6 y 13 años permanezcan en un establecimiento educacional después de la jornada escolar.</li> <li>✓ Generar la inserción y permanencia laboral de sus madres.</li> </ul> <p>ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Realización de talleres de apoyo al trabajo escolar.</li> <li>2) Realización de talleres temáticos.</li> <li>3) Desarrollo de Actividades culturales y recreativas.</li> </ol>
<b>COBERTURA</b>	50 niños de la comuna.
<b>APORTE FINANCIERO</b>	<p>Convenio: \$ 13.579.904</p> <p>Municipal: \$ 700.000</p>



Realización taller temático de Pallin, impartido por el IND.



Viaje, Visita Ruka Mapuche en Rancagua



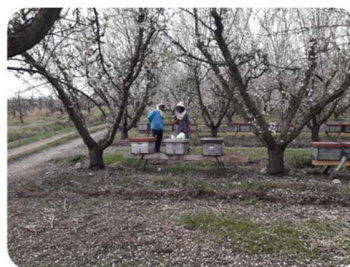
**4.7.10 PRODESAL**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Micro productores, por ventas de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesorar, capacitar, guiar y postularlos a incentivos en el ámbito Productivo a cada agricultor perteneciente al programa.</li> <li>✓ Derivar, guiar y apoyar al mejoramiento de las condiciones de vida de cada usuario, haciendo uso de los instrumentos existentes en el municipio como en el estado.</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	150 usuarios, donde se benefician directamente 150 familias.
<b>APORTE FINANCIERO MUNICIPAL</b>	\$6.800.000.-

Proyecto	Montos	Institución quien lo aporta
IFP	\$28.552.500	INDAP
IFP ESPECIAL	\$900.000	INDAP
GORE	\$1.050.000	INDAP
PRI	\$16.500.000	INDAP
FAI	\$17.135.000	INDAP
BONO AGRICOLA	\$2.285.590	INDAP
CUBOS DE ALFALFA	\$1.070.000	INDAP
INDAP PARA EL CONVENIO	\$41.389.932	INDAP
MUNICIPALDAD PARA EL CONVENIO	\$6.800.000	MUNICIPALIDAD
<b>TOTAL</b>	<b>\$115.683.022</b>	



Gira Técnica Agroterra



Asesoría Especializada Apícola



**4.7.11 Oficina Cultura**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	La promoción y difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, estimulando la participación de la comunidad en actividades que fortalezcan el desarrollo cultural y la recreación de todos los habitantes de la Comuna.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Producción y ejecución de actividades artísticas y culturales en la comuna.</li><li>✓ Ejecución de talleres culturales y artísticos.</li><li>✓ Formulación, postulación y ejecución de proyectos a fondos públicos.</li><li>✓ Asesoría y asistencia técnica para actores culturales de la comuna (agrupaciones, artistas).</li><li>✓ Crear identidad local en las actividades culturales que se desarrollen en la comuna.</li><li>✓ Fomentar la asociatividad local mediante actividades realizadas en conjunto con organismos locales y regionales.</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	Toda la comuna.
<b>APORTE FINANCIERO</b>	<b>Aporte Municipal: \$ 18.500.000.-</b> <b>F.N.D.R \$ 4.376.999</b> <b>F.N.D.R \$ 3.993.400</b>

**4.7.11.1 Realización Talleres municipales, desde enero a diciembre del 2019.**

- Taller de Yoga
- Taller de baile de salón
- Taller de danza árabe terapéutica
- Taller de Dj
- Taller de guitarra
- Taller de pintura
- Taller de folclore.



I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019

- Taller de canto
- Taller de costura
- Taller de totora







**4.7.11.2 Adjudicación FNDR, 6% de Cultura, deporte y seguridad ciudadana, por un monto de \$ 4.376.999, donde se ejecuta el proyecto Piuke Collam, desde el corazón del árbol”.**

Dicho proyecto consiste en la confección de vestuario y desfile de moda, realizado el 26 de abril en las dependencias de nuestro teatro municipal.





**4.7.11.3 Adjudicación FNDR, 6% de espacios culturales, por un monto de \$ 3.993.400, donde se ejecuta el proyecto “Más cultura para Olivar” la cual cuenta con ejecución de la siguiente cartelera:**

- ✓ Circo teatro obra Pulgarcito, realizado el sábado 23 de noviembre.
- ✓ Circo Teatro Fueron felices con narices, realizado el 06 de diciembre.
- ✓ Función de títeres sector Gultro, realizado el 03 de diciembre.
- ✓ Función de títeres sector punta diamantes, realizado el 04 de diciembre.
- ✓ Función de títere Teatro Olivar, realizado el 05 de diciembre.
- ✓ Concierto de piano, realizado el 11 de diciembre.
- ✓ Tributo Jorge González, realizado el 15 de noviembre.
- ✓ Concierto Rap Mapuche Luanko, realizado el 09 de noviembre.
- ✓ Realización de taller de telar
- ✓ Realización de taller de Totorá.





#### 4.7.11.4 Ciclo de Obras de Teatro

Se realiza 5 obras de teatro realizadas en el Teatro Municipal de Olivar, por un monto de \$ 5.000.000.

- Viernes 23 de Agosto: Sexy Boom
- Viernes 27 de Septiembre: Despedida de Soltera
- Viernes 22 Noviembre: Que vergüenza para la familia.
- Sábado 14 de diciembre: Justo en lo mejor de mi vida.
- Viernes 20 de diciembre: Un sábado por la noche



Teatro Casa del Arte presenta **Sexy Boom**  
 Autor: Luis Rivano  
 Dirección: Evaristo Acevedo  
 Coreografías: Vinka Bogdanovic  
 Elenco: Soledad Pérez, Maga Ortúzar, Silvana González, Cristian Briones y Evaristo Acevedo.  
 www.casadelarte.cl

Viernes 23 de agosto a las 19:00 hrs en Teatro Olivar!

**Despedida de Soltera**  
 (Sólo para adultos)

VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE A LAS 19:00 HRS  
 TEATRO DE OLIVAR  
**ENTRADA LIBERADA**

**Justo en lo Mejor de mi Vida**  
 De: Alicia Muñoz  
 Entrada liberada

SABADO 14 DE DICIEMBRE  
 19:00 HRS  
 TEATRO OLIVAR

Presenta **La Comedia**  
**Un sábado por la noche**  
 Autor: Teatro Ictus  
 Director: Evaristo Acevedo  
 Elenco: Soledad Pérez, Patricia Irribarra, Mario Poblete y Evaristo Acevedo.

VIERNES 20 DE DICIEMBRE  
 19:00 HRS  
 TEATRO OLIVAR  
 ENTRADA LIBERADA





#### 4.7.12 Oficina de Deporte

La oficina de deportes, es una oficina dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual cumple la función de promover, ejecutar y realizar los programas deportivos que existen en la comuna, y además ser el vínculo directo entre la Municipalidad, y las Organizaciones Deportivas. También, la Oficina de Deportes, es quien elabora y ejecuta los proyectos municipales de deportes, con financiamiento externo como el FNDR y Fondepote del Instituto Nacional de Deportes, entre otros.

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Ser una entidad que cumpla con el plan de actividad física, deporte y recreación de la ilustre municipalidad de Olivar, y así mismo supervise los programas, los recursos humanos, la infraestructura municipal, y se relacione con las organizaciones deportivas y sus necesidades.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Realizar talleres deportivos para todo grupo etario, con el fin de promover la actividad física de y recreación.</li><li>✓ Promover el deporte recreativo por medio de actividades masivas abiertas a la comunidad</li><li>✓ Promover el deporte competitivo, por medio de eventos deportivos de toda disciplina deportiva.</li><li>✓ Postular a proyectos de fondos externos como Fondepote y F.N.D.R. para desarrollar mayores espacios deportivos y de recreación en la comunidad.</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	Toda la comuna
<b>APORTE FINANCIERO</b>	\$30.860.000.- Aporte municipal \$1.721.400 Fondepote



I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019

**Campeonato Voleibol Fondeporte 2019**



**Zumbaton 2019**



**Corrida Familiar 2019**



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**4.7.13 Oficina Vivienda y Entidad Patrocinante**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Entregar orientación y difusión de los programas habitacionales que existen en el ministerio de vivienda y urbanismo.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Elaborar y ejecutar convenios con MINVU, línea de erradicación de campamentos.</li><li>✓ Regularizar viviendas.</li><li>✓ Generar postulaciones a proyectos de mejoramiento y ampliación de viviendas.</li><li>✓ Responder a consultas relacionadas con subsidios habitacionales y programa de arriendo.</li><li>✓ Asesorar a comités de viviendas.</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	550
<b>APORTE FINANCIERO</b>	APORTE MUNICIPAL: \$19.000.000

**ESTADOS DE COMITÉS DE VIVIENDA 2019**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE COMITÉ</b>	<b>N° DE FAMILIAS</b>	<b>ESTADO</b>
<b>1</b>	Comité de Vivienda San Ignacio El Carmen	135	Vigente
<b>2</b>	Comité de Vivienda Villa El Cristal	48	Vigente
<b>3</b>	Comité Pucalán	120	Vigente
<b>4</b>	Comité de Vivienda Las Américas	53	Vigente



I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2019

<b>5</b>	Comité de Vivienda Juan Pablo II, Olivar Bajo	49	Vigente
<b>6</b>	Comité de Vivienda Padre Alberto Hurtado	149	Vigente
<b>7</b>	Comité Poblacional Olivar Bajo	48	Vigente
<b>8</b>	Comité de Vivienda Manantial	29	Vigente
<b>9</b>	Comité de Vivienda el Encino	28	Vigente
<b>10</b>	Comité de Vivienda San Carlos	29	Vigente
<b>11</b>	Comité de Vivienda El Maitén	16	Vigente





#### 4.7.14 Oficina Discapacidad

##### OBJETIVO GENERAL

Resguardar sus derechos, y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, junto a sus cuidadoras principalmente y orientar y facilitar el proceso de inclusión social de personas con discapacidad residentes de la comuna, a través de acciones tendientes a mejorar su calidad de vida u su participación laboral.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Conocer apuntes básicos sobre las personas con discapacidad, sobre sus derechos y el tratamiento de la discapacidad en los medios
- ✓ Identificar y compartir prácticas en el tratamiento de las personas con discapacidad y su imagen en los medios de comunicación
- ✓ Aumentar la sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Asesorar a otros profesionales de salud y educación en materia de discapacidad e inclusión.
- ✓ Apoyar el proceso de postulación a ayudas técnicas.

##### COBERTURA

Nivel comunal

##### APORTE FINANCIERO MUNICIPAL

\$ 6.850.000

#### Taller de tenis y oliboccias





**Charla Asociación Yo Cuido a familias y dirigentes de agrupaciones de personas en situación de discapacidad de Olivar**



**Paseo Hacienda Cauquenes**



**Conmemoración Día Internacional de la Discapacidad**





#### 4.7.15 Oficina Organizaciones Comunitarias

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Potenciar el proceso de desarrollo comunitario comunal de un trabajo en conjunto y participativo con las organizaciones de la comuna. Para ello, nuestro trabajo se orientó según cuatro objetivos centrales: promover la participación comunitaria a partir de la creación de nuevas organizaciones comunitarias territoriales-funcionales; capacitar a los dirigentes en temáticas relacionadas con la gestión y dirigencia de las organizaciones comunitarias; orientar, asesorar y colaborar en la formulación de proyectos de inversión social a fondos concursables gubernamentales y municipales; y difundir la información de relevancia para la comunidad y los dirigentes de la comuna (fondos concursables, actividades y gestiones municipales).
<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Asesorar en la formación, reactivación y funcionamiento de las organizaciones comunitarias de la comuna.</li><li>✓ Orientar sobre los derechos y deberes establecidos en la Ley 19.418, 20.500 y toda aquella que tenga relación con normativas hacia el desempeño y funcionamiento de las organizaciones.</li><li>✓ Mantener registros actualizados de las organizaciones comunitarias, tanto territoriales como funcionales.</li><li>✓ Fortalecer a las organizaciones para que puedan crecer como organismos que respondan adecuadamente a los intereses de las comunidades que representan.</li><li>✓ Potenciar las actividades sociales.</li><li>✓ Fomentar la participación comunitaria.</li><li>✓ Promover la organización, desarrollo y participación de actividades comunitarias de las organizaciones, así como también de los programas de la DIDECO.</li><li>✓ Generar, coordinar, planificar y ejecutar talleres de capacitaciones y/o charlas para las organizaciones comunitarias, además de la asesoría en la formulación y postulación de proyectos a fondos concursables a cargo del apoyo profesional de Camilo Torres Torrealba.</li><li>✓ Apoyar e informar sobre las subvenciones Municipales a las organizaciones comunitarias que lo requieran.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesorar a las organizaciones en la postulación a proyectos o programas.</li> <li>✓ Coordinar y generar reuniones de trabajo en conjunto entre las organizaciones y el municipio.</li> <li>✓ Apoyar e incentivar a las organizaciones en la participación de actividades, ya sea dentro de la región o fuera de ella.</li> <li>✓ Apoyar a las organizaciones y sus dirigentes en sus actividades y requerimientos que no puedan costear, previa coordinación con el personal municipal.</li> <li>✓ Apoyar con transporte para movilizar dirigentes y socios participantes a las actividades comunales o regionales.</li> <li>✓ Celebración día del dirigente social.</li> <li>✓ Apoyar con la colaciones para sus viajes.</li> <li>✓ Apoyar con donativo de premios para la realización de actividades de beneficencia.</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	<b>134 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS A NIVEL COMUNAL</b>
<b>APORTE FINANCIERO</b>	<b>APORTE MUNICIPAL: \$5.000.000.-</b>

#### 4.7.15.1 Día del Dirigente

El 24 de agosto se desarrolló esta actividad en donde participaron más de 300 dirigentes. En la ocasión, las autoridades reconocieron, a través de un galvano a las organizaciones con mayor trayectoria y un diploma a los dirigentes que participaron de las jornadas de capacitación año 2018.

Los dirigentes sociales son quienes mejor saben los sacrificios, alegrías, disgustos y triunfos, que dichos cargos conllevan.



#### 4.7.15.2 Actividades Realizadas

##### Jornadas de capacitaciones de dirigencia comunitaria



##### Reuniones con Organizaciones y Comunidad





**Ferias costumbristas**



**Fiesta del Agua Juntas de Vecinos**





**4.7.16 Oficina de la Mujer**

La oficina de la mujer, brinda un espacio para que las mujeres de la comuna puedan ser orientadas en diferentes ámbitos. Por un parte, conocer beneficios ministeriales, entre otras acciones. Asimismo, debe orientar sobre los derechos en relación al contexto de violencia intrafamiliar, generando vínculos con SERNAMEG que puedan ser patrocinadas y acogidas según sus necesidades

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Promover y potenciar la participación de las mujeres y su integración a través de la información de sus derechos.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar la participación y asociatividad a través de la conformación de redes, de liderazgos a nivel local, gestionando oportunidades.</li> <li>✓ Asesorías legales y acompañamientos individuales.</li> <li>✓ Tallares de empoderamiento y desarrollo personal.</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	Comunal
<b>APORTE FINANCIERO MUNICIPAL</b>	\$7.150.000.-

**Charla sobre VIF, con mujeres cuidadores con personas de discapacidad: 04 de septiembre del 2019**





**Taller de genero SERNAMEG: 10 de septiembre 2019**



**El día de la NO Violencia Contra la Mujer: 25 de noviembre 2019**







#### 4.7.17 Oficina del Adulto Mayor

OBJETIVO GENERAL	Acercar el municipio a los Adultos Mayores proporcionando información sobre sus beneficios, prestando asesorías para postulación a proyectos, realizar visitas domiciliarias según las necesidades y/o coordinar actividades recreativas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Fomentar la participación activa y fortalecimiento organizacional de los Adultos Mayores de la comuna a nivel local y regional.</li><li>✓ Fortalecer la vida comunitaria de los clubes de Adulto Mayor para así potenciar sus habilidades, sociabilización y con ello mantener un envejecimiento activo.</li><li>✓ Acercar el municipio a los Adultos Mayores proporcionando información sobre sus beneficios, prestando asesorías para postulación a proyectos, realizar visitas domiciliarias según las necesidades y/o coordinar actividades recreativas.</li></ul>
COBERTURA	Personas mayores de 60 años, de acuerdo al INE 2017 2.180. 11 organizaciones: 10 Clubes de Adulto mayor / 1 UCAM
APORTE FINANCIERO MUNICIPAL	\$11.800.000.-

##### 4.7.17.1 Principales Actividades Realizadas

- ✓ Participación de reuniones mensuales de la UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores) con la finalidad de apoyar la asociatividad y desarrollo de los clubes de adulto mayor.
- ✓ Capacitación por parte de SENAMA “Fondo Nacional del Adulto Mayor 2019”.
- ✓ Postulación a la nueva versión de los programas “Viajes Tercera Edad” en sus formatos regulares y sociales de SERNATUR; Olivar se adjudicó dos Viajes, a Termas de Cauquenes y Pichilemu, beneficiando 80 Adultos Mayores.
- ✓ UCAM de Olivar recibió a las directivas de Clubes de Adulto Mayor de toda la Provincia de Cachapoal.



- ✓ Ser realizó actividad recreativa pasando agosto con una convocatoria de 220 adultos mayores.
- ✓ Realización de operativos oftalmológicos en los 3 sectores de la Comuna de Olivar beneficiando aproximadamente a 200 adultos mayores.
- ✓ Se realizó en noviembre primer malón de adultos mayores con la asistencia de 113 adultos mayores asistentes.

### MALON 2019



### MESA INTERSECTORIAL SALUD – MUNICIPALIDAD DE OLIVAR





**CAMINATA, MENOS PASTILLAS MAS ZAPATILLAS**



**OPERATIVO OFTALMOLOGICO**





#### 4.7.18 Oficina de Infancia

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Velar por el cumplimiento de los derechos de los NNA de la comuna (niños, niñas y adolescentes).
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Solucionar cualquier inconveniente de competencia municipal que puedan sufrir jardines infantiles y/o colegios de la comuna, desde reemplazo de ampollitas hasta gestionar construcción de cobertizos u otras obras, si el presupuesto así lo permite.</li><li>✓ Denunciar cualquier vulneración de los derechos de los NNA, instando, si es posible, por el encuadre o recuperación de sus cuidadores o, en casos que ello no sea posible, tomando medidas de mayor intensidad.</li><li>✓ Cumplir tareas encomendadas por el Juzgado de Familia (generalmente de Rancagua) en relación a medidas de protección y a cualquiera otra materia que estime la judicatura</li><li>✓ Atender necesidades de usuarias y usuarios que se acercan a dependencias municipales, relativas a cuidado personal (“tuición”), alimentos, relación directa y regular (“visitas”) y violencia intrafamiliar, entre otras materias, gestionando soluciones ante juzgados y/o centros de mediación, en coordinación con otras oficinas municipales.</li><li>✓ Gestionar solicitudes de educación en plataforma Chile Crece Contigo, al igual que asistir a la respectiva reunión mensual</li><li>✓ Participar en mesa de seguridad comunal.</li><li>✓ Gestión de jardines infantiles JUNJI de la comuna de Olivar</li><li>✓ Ser el interlocutor válido entre los Juzgados de Familia del país y la municipalidad de Olivar, en todo lo relativo a NNA residentes de la comuna.</li><li>✓ Capacitar a trabajadores de establecimientos educacionales y CESFAM de la comuna en relación a vulneración de derechos y obligación de denuncia.</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	120 atenciones presenciales con igual número de NNA directamente beneficiados, más sus familias. 25 participantes en talleres de difusión
<b>APORTE FINANCIERO</b>	APORTE MUNICIPAL: \$7.750.000



#### 4.7.19 Oficina de Medio Ambiente y Registro de Mascotas

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>El Programa busca brindar apoyo y asesoría a la comunidad en temas de reciclaje y beneficios; comunicar y gestionar charlas medio ambientales con las instituciones pertinentes, mantener un contacto permanente con la Seremi de Medio Ambiente.</p> <p>Asimismo, se desea incentivar la realización de capacitaciones bajo la ley de Tenencia Responsable; ejerciendo la labor de encargado municipal de la plataforma de registro de mascotas e incentivar al usuario a inscribir a las mascotas, ejecutar charlas educativas con el fin de promover el cuidado de los animales de compañía, ayudar al usuario que no puede costear el pago de un profesional en temas de consultas veterinarias básicas con previa verificación del registro social hogares hasta el 60% y un previo informe social.</p>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Desarrollar e informar los Planes, Programas y Proyectos que promuevan el desarrollo sostenible en la Comuna</li><li>✓ Ejercer el rol coordinador entre el municipio y otros organismos públicos y/o privados.</li><li>✓ Desarrollar e implementar un programa de difusión ambiental con contenido educativo.</li><li>✓ Coordinar y gestionar con Coaniquem y Plasquin (empresas de reciclaje de PET y latas) , para incorporar nuevos puntos de reciclaje y retiro de material reciclado.</li><li>✓ Comunicar la calidad del aire contemplado en el 1 de abril y 31 de agosto, según el Plan de Descontaminación Ambiental (PDA) de la Seremi de Medio Ambiente.</li><li>✓ Entregar información medioambiental y la coordinación de charlas, reuniones y jornadas de postulación con la Seremi de Medio Ambiente.</li><li>✓ Ingresar en los registro las mascotas de compañía que tengan implantado el microchip de identificación y gestionar las</li></ul>



	<p>solicitudes de Registro Ciudadano en la plataforma del “registro de mascotas y animales de compañía”.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Entregar información a la comunidad ante programas o proyectos de esterilización e implantación de microchips de identificación.</li><li>✓ Promover el registro de mascotas en la plataforma.</li><li>✓ Generar instancias de capacitación para la comunidad en temas de tenencia responsable de mascotas en las juntas de vecinos.</li><li>✓ Contratar un médico veterinario en apoyo a la comunidad en jornada completa, tanto en terreno, en departamento social y consulta veterinaria; según sea el requerimiento tras una planificación de actividades e informando a la comunidad.</li><li>✓ Realizar campañas educativas en el cuidado de animales de compañía en redes sociales, afiches, etc.</li><li>✓ Apoyar con servicio veterinarios básicos por medio del médico veterinario.</li><li>✓ Realizar operativos de controles preventivos con felinos y caninos en las juntas de vecinos.</li><li>✓ Otorgar recetas en casos de que el usuario necesite la compra de medicamentos a sus mascotas, con sus respectivas dosis e indicaciones, además de realizar un seguimiento a estos casos y entregar apoyo en caso de suministrar algún medicamento que requiera la intervención de un médico veterinario.</li><li>✓ Llevar un registro de atención de mascotas.</li><li>✓ Asista casos sociales que ameriten ayuda de un veterinario a domicilio que tengan como prioridad un registro social de hogares hasta el 60% de vulnerabilidad y casos justificados con un informe social previo presentados por los profesionales del municipio.</li><li>✓ Apoyar en el registro de mascotas otorgando certificados veterinarios en caso de dispositivo externo, certificado de verificación de microchip, etc.</li></ul>
--	---



	✓ Disponibilidad a nuevos requerimientos por parte de la comunidad, que vaya en relación al presupuesto disponible para ello.
<b>COBERTURA</b>	<b>NIVEL COMUNAL</b>
<b>APORTE FINANCIERO MUNICIPAL</b>	<b>\$ 6.900.000.-</b>

#### 4.7.19.1 Actividades Realizadas

##### SISTEMA DE CERTIFICACION AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM)



##### PARTICIPACION CIUDADANA SEREMI DE MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNA





### JORNADAS DE LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS VOLUMINOSOS



### OPERATIVOS VETERINARIOS TANDEM







**OPERATIVOS DESPARATIZACION EXTERNA**



**CONSULTAS A DOMILICIO Y JORNADAS DE REGISTRO DE MASCOTAS**





#### 4.7.20 Biblioteca Pública N°51 de Olivar

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Contribuir al desarrollo integral de los miembros de una comunidad determinada y a su propia identidad, con la participación de la comunidad, actuando como puente entre la cultura acumulada y el libre acceso de dicha comunidad a la información, conocimiento y recreación.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Dar acceso a literatura y computación a la comunidad.</li><li>✓ Realizar actividades de fomento lector.</li><li>✓ Capacitar a la comunidad y organizaciones en computación.</li><li>✓ Abrir los espacios para que la biblioteca sea un punto de encuentro entre los vecinos y las organizaciones.</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	Toda la comuna
<b>APORTE FINANCIERO MUNICIPAL</b>	<b>\$4.500.000</b>



**4.7.20.1 Metas Cumplidas año 2019**

ITEM	METAS 2019	AL 31 DE DICIEMBRE 2019	% COMPARACIÓN
CURSOS BÁSICOS COMPUTACIÓN	23	30	130%
CURSOS AVANZADOS COMPUTACIÓN	40	99	248%
NUEVOS USUARIOS	180	156	87%
SESIONES DE ACCESO AL USO DE COMPUTADORES	2800	921	33%
PRÉSTAMO DE LIBROS	1500	675	45%
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO ANUAL 2019			<b>108,6%</b>

**23 de abril: Día del Libro**





**9 de agosto: Cuenta cuentos jardín infantil Los Enanitos Olivar Alto**



**Noviembre: Biblioteca obtiene fondos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio para implementar aires acondicionados en el Teatro Municipal.**





**Diciembre: La biblioteca salió a terreno al sector de Olivar Bajo, y llevó material bibliográfico a las integrantes del Club de Adulto Mayor Mercedario**



**Diciembre: Fundación Futuro en el patio de nuestra Biblioteca para llevar a cabo su programa UN PROFESOR, UN LIBRO. En esta oportunidad, alrededor de 50 docentes de la comuna recibieron un libro de algún autor chileno de regalo, previa inscripción.**





**4.7.20.2 Actividades realizadas en el año 2019**

**Apoyo en actividades culturales como ciclos de cine al aire libre y otros durante el verano, y como cada mes de marzo el encargado asumió funciones en Departamento de Tránsito en el proceso de permisos de circulación, esta vez en Olivar Bajo, Servicentro Copec de Gultro y en la Municipalidad de Olivar. Además de llevar el proceso de Transparencia Municipal, coordinado con todos los departamentos del Municipio.**



**Se facilitó la biblioteca para diversas actividades sociales, culturales y educativas, como cursos de guitarras, reuniones a la comunidad, controles oftalmológicos de la Junaeb. De esta forma los asistentes conocen el espacio, se acercan a la lectura y las nuevas tecnologías que ofrece el recinto y ayuda a mejorar los números por el uso de sus servicios.**





**El día del Patrimonio, la Biblioteca, en conjunto con el Teatro abrieron sus puertas y mostraron a la comunidad parte del material bibliográfico con la historia de Olivar y el Antiguo Edificio Municipal.**



**Se capacita en computación básica y herramientas de computación a la comunidad, mujeres del programa Mujeres jefas de Hogar, alumnos que realizan su práctica profesional en la Municipalidad de Olivar, y a los vecinos de Villa El Bosque, previa gestión de la Biblioteca con la Junta de Vecinos del sector, Municipalidad de Olivar y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Región de O'Higgins**





#### 4.7.21 FONDEVE

Con el **Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE**, en el 2019 se beneficiaron 15 juntas de vecinos y la unión comunal de Juntas de Vecinos, con la finalidad de mejorar su Institución, otorgándose un monto de **\$ 9.000.000**.



#### 4.7.22 SUBVENCIONES MUNICIPALES

En el año 2019 se entregaron Subvenciones a Organizaciones Sociales, beneficiando a 62 organizaciones de la Comuna de Olivar, los proyectos presentaron tienen por objeto de mejorar su gestión organizacional. El monto que ascendió fue de **\$ 27.515.980.-**

A esto se suma las subvenciones especiales a la Banda Instrumental Santa Cecilia por un monto de **\$ 1.000.000**, quienes fueron al encuentro de bandas en Puerto Octay en el mes de febrero y al igual que el Grupo Folclórico Voces de Mi Tierra con un monto de **\$ 500.000** ,quienes asistieron al XVIII versión asado internacional más grande de tierra del fuego.

Por otro lado, debido a su cincuentenario se entregó una subvención especial al Cuerpo de Bomberos de Olivar por un monto de **\$ 12.000.000.-**





Total, en dinero de subvenciones entregadas en año 2019: \$ 41.015.980.-



**4.7.23 BECAS EDUCACION SUPERIOR**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	BRINDAR APOYO ECONOMICO A ALUMNOS DE EDUCACION SUPERIOR DE NUESTRA COMUNA.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	✓ EVALUAR SOCIOECONOMICAMENTE A LOS POSTULANTES NUEVOS.
<b>COBERTURA</b>	57 ALUMNOS
<b>APORTE FINANCIERO MUNICIPAL</b>	<b>\$ 20.475.000</b>





#### **4.7.24 SUBSIDIOS**

##### **4.7.24.1. Subsidio Único Familiar (S.U.F.)**

El subsidio familiar, lo reciben las personas de escasos recursos (Ley N° 18.020), que no puedan acceder al beneficio de asignación familiar, por no ser trabajadores dependientes o afiliados a un sistema previsional. Son beneficiarios del subsidio familiar causado por el menor que viva a expensas de la madre, en su efecto el padre, abuela o persona que hayan tomado a su cargo el menor, las personas naturales que tengan a su cargo a deficientes mentales de cualquier edad y que vivan a sus expensas.

Las familias que reciben el subsidio familiar, cuentan con ese dinero para aumentar el ingreso familiar en forma mensual y ayudar a mejorar la calidad de vida de esas familias, entregando un total de 1.844 beneficios.

##### **4.7.24.2. Subsidio de Agua Potable Urbano y Rural (S.A.P)**

El Subsidio de Agua Potable Urbano y Rural consiste en el financiamiento por parte del Estado, destinado a las familias carente de recursos, que no se encuentran en condiciones de pagar el costo mensual de los servicios de agua potable y alcantarillado, sea en el área urbana o rural. Se subsidian los primeros 15 m3 de acuerdo a cada tramo vigente.

Pueden postular todas las familias que tengan vivienda permanente en la comuna, ya sean propietarios o arrendatarios.

- ✓ Agua Potable Urbano se entregaron **222** soluciones.
- ✓ Subsidio Agua Potable Rural se entrega **342** soluciones



## 5. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

### 5.1 MISIÓN

LEY 18.695 Artículo 24 señala que la unidad encargada de obras municipales le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
  - ✓ Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales;
  - ✓ Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción;
  - ✓ Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior;
  - ✓ Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
  - ✓ Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;
- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y



g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

Quien ejerza la jefatura de esta unidad deberá poseer indistintamente el título de arquitecto, de ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil

## 5.2 **VISIÓN**

La D.O.M tiene como función, otorgar permisos de edificación, previa visación de todos los antecedentes solicitados, autorizar loteos, subdivisiones, fusiones de terrenos, visar antecedentes técnicos para Patentes Comerciales e Industriales. Otorgar certificados para las diferentes instancias que lo soliciten. Indicar de acuerdo a Plan Regulador Comunal e Intercomunal áreas en donde se emplazan viviendas, locales comerciales, etc.

La D.O.M inspecciona proyectos, siendo Unidad Técnica, otorgando posteriormente, certificados de recepción.

La D.O.M. trabaja conjuntamente con la Secplan, el Departamento de Operaciones, Rentas y con la Dirección de Administración y Finanzas.

## 5.3 **Urbanismo**

Con respecto a la Ley de Urbanismo y Construcción, el ingreso a la Ilustre Municipalidad de Olivar por pagos correspondiente a certificado otorgado es la siguiente:

ITEM	CANTIDAD
EXPEDIENTES INGRESADOS	147
RECEPCIONES DEFINITIVAS	40
OBRAS PRELIMINAR Y DEMOLICION	3
MODIFICACIÓN DE PERMISOS – LOTEOS - DESLINDES	3



ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN	1
SUBDIVISIONES / FUSIONES	17
PERMISOS EDIFICACIÓN	56
<b>TOTAL INGRESOS POR CONCEPTO DE PERMISOS RESOLUCIONES DIRECCION DE OBRAS DEL 01.01.2019 AL 30.12.2019</b>	<b>\$ 42.091.694</b>

ITEM	CANTIDAD
CERTIFICADO NUMERO	230
INFORMES PREVIOS	208
AFECTACION UTILIDAD PUBLICA	13
CERTIFICADO NO EXPROPIACION	60
CERTIFICADO URBANIZACIÓN Y RURALIDAD	15
CERTIFICADO LOCALIZACION	5
CERTIFICADO VIVIENDA SOCIAL	50
CERTIFICADO ZONIFICACION	2
CERTIFICADO BIEN NACIONAL USO PUBLICO	2
<b>TOTAL INGRESOS POR CONCEPTOS DE CERTIFICADOS DIRECCION OBRAS AÑO 2019</b>	<b>\$ 1.561.269</b>

#### 5.4 Otros Ingresos de Dirección de Obras

DERECHO POR EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS	<b>NO HAY</b>
DERECHO POR REMOCIÓN DE ACERAS CALZADAS Y OTROS	\$ 3.097.131
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.097.131</b>



**TOTAL INGRESOS DOM AÑO 2019**

**\$ 46.750.094**

### 5.5. ESTADISTICAS AÑOS ANTERIORES

AÑO	MONTO \$
2019	\$ 46.750.094
2018	\$ 32.429.862
2017	\$ 40.713.964
2016	\$ 51.832.129
2015	\$ 23.945.660
2014	\$ 39.247.725



### 5.5 Inspección de Obras

#### 5.5.1 Normalización Eléctrica Escuela Nuestra Señora de la Merced- ID 3994-62-LE18



### 5.5.2 Mejoramiento y Mantención Escuela Nuestra Señora de la Merced - ID 3994-63-LE18





### 5.5.3 Construcción Portal de Acceso Comuna de Olivar - ID 994-59-LP19







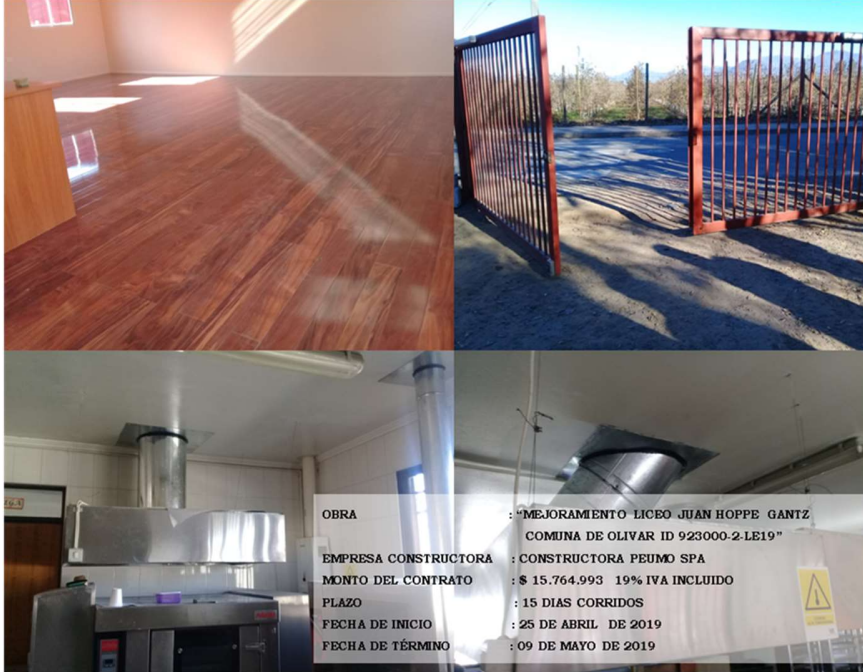
**5.5.4 REPOSICION Y CONSTRUCCION VEREDAS GULTRO ORIENTE COMUNA DE OLIVAR, ID 3994-60-LP19**





### 5.5.5 MEJORAMIENTO LICEO JUAN HOPPE GANTZ COMUNA DE OLIVAR, ID 3993-2-LE19





**5.5.6 REMODELACION PATIO PREBASICA ESCUELA MARIA VILLALOBOS, ID 3994-3-LE19**





**5.5.7 REPOSICION LUMINARIAS SECTOR GULTRO Y OLIVAR ALTO, ID 3994-8-LP19**





**5.5.8. MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DE OLIVAR, ID 3994.20.CO19**





**5.5.9 CONSERVACION Y HABILITACION ESCUELA E-225 GULTRO LOCAL ANTIGUO, ID 3994-35-LQ19**





## 6 DEPARTAMENTO DE SALUD





### **6.1. MISIÓN**

Conformar un Departamento de Salud que, a través de sus unidades, promueva la calidad y seguridad en la atención al usuario, con un modelo de atención centrada en la Salud Comunitaria y Familiar.

### **6.2. VISIÓN**

Entregar atención primaria de salud a los usuarios de la Comuna de Olivar, dentro del marco de la Salud Familiar, garantizando la existencia de los recursos humanos e insumos necesarios en forma oportuna. Orientando su accionar hacia la promoción y prevención de la salud y otorgando, cuando corresponda, las acciones de carácter curativas y paliativas, apuntando todo el accionar hacia la satisfacción de nuestros usuarios respetando sus derechos y fomentando que se conviertan en actores más relevantes de su propia salud, a partir de un modelo familiar, integrador y comunitaria.

### **6.3 INTRODUCCIÓN**

Durante el período 2019 – 2020 el área de Salud Municipal se ha planteado desafíos orientados a contribuir en el Bienestar Social y comunal, lo que implica un mayor desarrollo en la cobertura de prestaciones y servicios que influyen directamente en la Salud.

Al igual que años anteriores, el desafío es poder ampliar las coberturas en el marco de la Salud Familiar, esto requiere de un trabajo eficiente al interior de los equipos como con la comunidad. Por esta razón durante el año 2019 el Equipo de Salud ha trabajado de la mano con la Comunidad a través de los Consejos Consultivos de Salud, permitiendo el logro de los objetivos sanitarios y metas determinadas por el Ministerio.

Se mantienen los desafíos sanitarios fijados por la Red Sanitaria Pública, los cuales a continuación se enumeran:







La Programación en Red para el año:

1. Destacar la importancia de considerar la salud, desde la perspectiva de ciclo vital individual y familiar.
2. Incorporar, una visión de mediano y largo plazo, a través de una Planificación de la Red Asistencial, y a corto plazo, a través de la Programación anual de la Red.
3. Integrar las acciones del sector salud con las acciones del intersector, tendientes a mejorar la situación de salud de la población. En este contexto, durante el presente año se logró establecer convenios de trabajo con DIDECO y DAEM, pudiendo avanzar en temas de salud adolescente y vulneración de derechos, así también abordar realidades complejas que afectan a familias vulnerables de nuestra comunidad, lo que requiere del trabajo coordinado de todo el intersector.
4. Avanzar en el cumplimiento de los desafíos sanitarios de la próxima década, a partir de la implementación y/o adecuación de las distintas estrategias para el logro del impacto sanitario formulado en los Objetivos Estratégicos, incluidos en la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020.
5. Desde la perspectiva del Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque Familiar y Comunitario, se releva la implementación de las estrategias trazadoras, que den cuenta del Modelo de atención integral, como son: los estudios de familia, la consejería familiar, las visitas domiciliarias integrales, los controles preventivos en todo el ciclo vital, entre otras, logrando así la instalación definitiva de este nuevo paradigma en atención de salud con mirada integral.
6. Asimismo, otro aspecto relevante lo constituye la satisfacción de los usuarios con la calidad de los servicios otorgados. En este ámbito, se han implementado en nuestras unidades de Salud las OIRS (Oficinas de Información, Reclamos y



Sugerencias), las cuales cuentan con plazos definidos para dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos presentados por los usuarios.

7. Se comienza a implementar la Acreditación en Calidad de los Establecimientos de Salud Comunal, para lo cual se cuenta con recurso humano con tiempo protegidos para ello y en constante formación, pues, este proceso que busca asegurar la calidad y seguridad de las prestaciones de salud entregadas a nuestro usuarios, sus familias y comunidad, es una exigencia Ministerial, la que habilita a los centros de salud para entregar la cartera de prestaciones que son parte de las Garantía Explícitas en Salud (GES), las que aseguran el acceso, oportunidad y equidad en salud a todas las personas.

#### 6.4 SITUACION COMUNAL

La Comuna de Olivar, está emplazada en zona central de Chile, ubicada en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, específicamente en la Provincia de Cachapoal. Tiene su cabecera comunal en la localidad de Olivar Alto, y se ubica a unos 10 km al sur de la ciudad de Rancagua, Capital de la Región.

Limita con las comunas de Doñihue, Rancagua, Machalí, Requínoa y Coínco. Por su margen norte corre el río Cachapoal, que lo separa de la comuna de Rancagua y Doñihue. Olivar es la comuna de menor superficie de la Región de O'Higgins.

Nuestra comuna de Olivar se encuentra inserta dentro del Valle del Cachapoal, cuyo clima es propicio para la agricultura y las actividades del campo. De hecho, una de ellas le dio el nombre a la comuna, por las extensas plantaciones de olivo.

La Comuna de Olivar abarca una superficie de 44,6 km<sup>2</sup> y una población de 12.110 habitantes, correspondientes a un 0,015% de la población total de la región y con una densidad de 276,57 hab/km<sup>2</sup>. Del total de la población, 6.057 son mujeres (49,38%) y



6.053 son hombres (50,62%). Un 35,97% (4.437) corresponde a población rural y un 64,03% (7.898) a población urbana. Todos estos datos conforme al Censo de 2002, (resultados del Censo 2017 aún no están oficialmente publicados ni desagregados a nivel comunal).

### UBICACIÓN GEOREFERENCIADA CESFAM OLIVAR, GULTRO Y POSTA DE SALUD RURAL



Los principales grupos etarios, se muestra en el cuadro siguiente, de acuerdo a una población comunal de 14.646 habitantes.

Edades		Total	Hombres	Mujeres
Infantil	0 - 9	1.398	712	686
Adolescente	10 - 19	1.722	881	841
Adulto	20 - 64	7.721	3.869	3.852
Ad. Mayor	65 y más	1.269	591	678

## 6.5 EPIDEMIOLOGÍA

La situación de salud de la población de la comuna de Olivar puede representarse en base a una serie de indicadores epidemiológicos que pueden ser analizados por sí mismo



o en forma comparativa con la región o el país. En Chile, tanto la natalidad como la mortalidad se obtienen a partir de las Estadísticas donde se refleja los nacimientos ocurridos en el país y también los decesos. Todo a partir de los comprobantes de los partos y defunciones inscritos en el Registro Civil.

### NATALIDAD Y MORTALIDAD COMUNA DE OLIVAR

NATALIDAD	1.108
MORTALIDAD	447

Indicadores	EL OLIVAR	Región	País
Infantil x 1.000 nacidos vivos	6.4	7.8	7.4
General x 1.000 habitantes	4.47	5.87	5.67
Índice de Swarrop	4.5	5.9	5.7

- **Años de Vida Prematuramente Perdidos**

Causas (EJEMPLOS)	AVPP (Tasa Anual)
<b>Totales</b>	<b>74.7</b>
Tumores	16.4
Enferm. Sistema Circulatorio	11.8
Accidentes de Tránsito	5.7
Lesiones auto inferidas	5.1
Agresiones	1

El cuadro muestra los aspectos más relevantes de los establecimientos de la Red de APS en la comuna.



Establecimiento	Localización	Distancia a CESFAM (Km)	Población Inscrita	Nº de Familias	Personas en Control
DEPARTAMENTO DE SALUD	PLAZA ESMERALDA SN	530 MTS.			
POSTA SALUD RURAL	JULIO MONTT	7.4 KMS	736	155	910
CESFAM GULTRO	OROCOIPO SN	8 KMS	5.446	1.580	1.694
CESFAM OLIVAR	RAFAEL ESTRADA	530 MTS.	6.175	194	2.853
<b>TOTALES</b>			<b>12.357</b>	<b>1.929</b>	<b>5.457</b>

## 6.6 PRESTACIONES

<b>PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO</b>
Control de salud del niño sano
Evaluación del desarrollo psicomotor
Control de malnutrición
Control de lactancia materna
Educación a grupos de riesgo
Consulta nutricional
Consulta de morbilidad
Control de enfermedades crónicas
Consulta por déficit del desarrollo psicomotor
Consulta kinésica
Consulta y consejería de salud mental
Vacunación
Programa Nacional de Alimentación Complementaria
Atención a domicilio
Actividades comunitarias de salud mental

<b>PROGRAMA DE SALUD DEL ADOLESCENTE</b>
Consulta de morbilidad
Control crónico
Control prenatal



Control de puerperio
Control de regulación de fecundidad
Consejería en salud sexual y reproductiva
Control ginecológico preventivo
Educación grupal
Consulta morbilidad obstétrica
Consulta morbilidad ginecológica
Intervención Psicosocial
Consulta y/o consejería en salud mental
Programa Nacional de Alimentación Complementaria
Atención a domicilio
Actividades comunitarias de salud mental con establecimientos educacionales

**PROGRAMA DE LA MUJER**

Control prenatal
Control de puerperio
Control de regulación de fecundidad
Consejería en salud sexual y reproductiva
Control ginecológico preventivo, incluye control de climaterio en mujeres 45 a 64 años
Educación grupal
Consulta morbilidad obstétrica
Consulta morbilidad ginecológica
Consulta nutricional
Programa Nacional de Alimentación Complementaria
Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre
Atención integral a mujeres mayores de 15 años que sufren violencia intrafamiliar

**PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR**

Consulta de morbilidad
Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto mayor de 65 años y más
Consulta nutricional
Control de salud
Intervención Psicosocial
Consulta de salud mental
Educación grupal
Consulta Kinésica
Vacunación anti-influenza
Atención a domicilio
Programa Nacional de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor
Atención podología a pacientes con pie diabético
Curación de Pie diabético



<b>PROGRAMA DE SALUD ORAL</b>
Examen de salud
Educación grupal
Urgencias
Exodoncias
Destartraje y pulido coronario
Obturaciones temporales y definitivas
Aplicación de sellantes
Pulpotomías
Barniz de flúor
Endodoncia

<b>ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS AL ENFOQUE DE VIDA</b>
Instalación y desarrollo del MAIS
Consejería familiar
Visita domiciliaria integral
Consulta social
Tratamiento y curaciones
Extensión horaria
Intervención familiar psicosocial
Diagnóstico y control de la TBC
Exámenes de laboratorio básico

## ATENCIONES PROFESIONALES







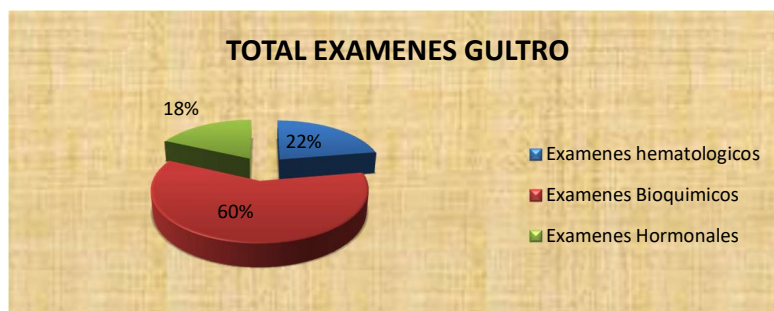
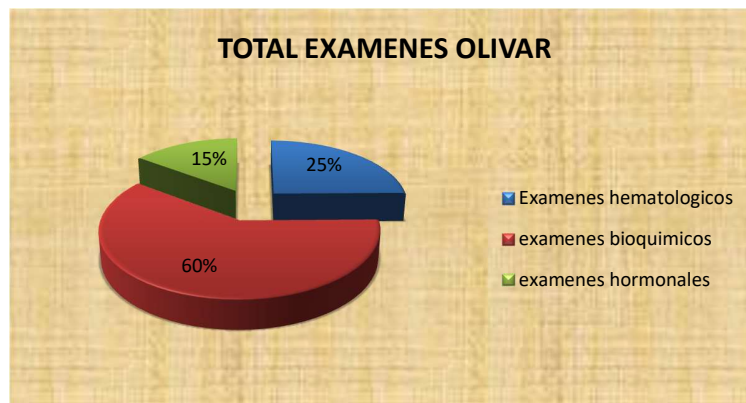
En el año 2019 se atendieron 55.720 consultas por profesionales de salud considerando CESFAM Olivar, Gultro y Posta de Salud Rural Olivar Bajo.

### TRASLADO AMBULANCIA





### EXAMENES DE LABORATORIO

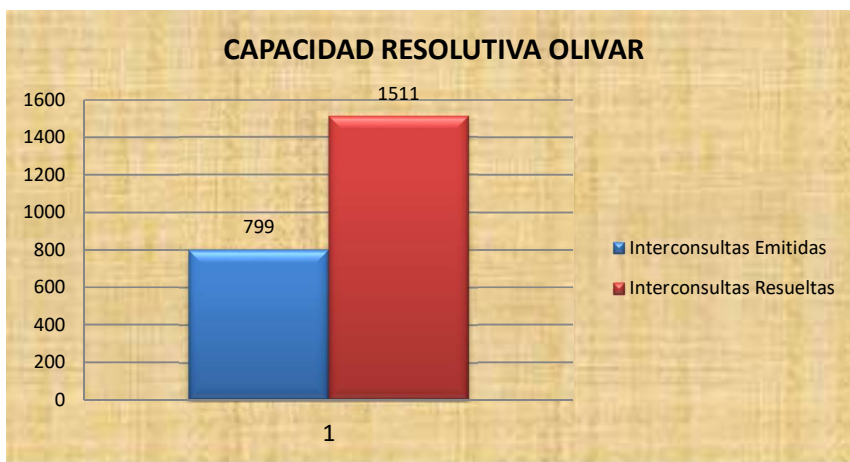




Durante el año 2019 se realizaron 27.958 exámenes de laboratorio en la comuna.

Durante el año 2019 se despacharon 47.164 recetas con prescripciones de fármacos.

### CAPACIDAD RESOLUTIVA





### IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESOLUTIVIDAD



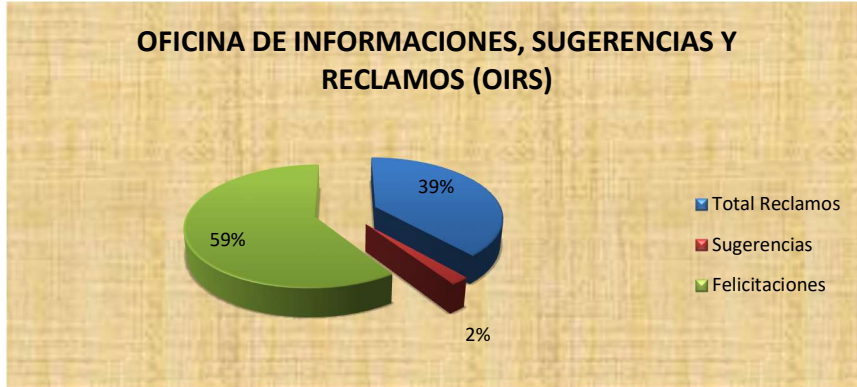


En 2019 se realizaron e informaron 1.066 imágenes diagnósticas y se ejecutaron 200 procedimientos de cirugía menor a nivel comunal.

### 6.7 SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN DE USUARIOS OLIVAR ALTO

TIPO DE ATENCION	N° DE ATENCIONES EN EL MES		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
<b>TOTAL DE RECLAMOS</b>	37	9	28
Trato	8	1	7
Competencia Técnica	9	2	7
Tiempo de Espera (En Sala de Espera)	1	1	0
Procedimientos Administrativos	24	5	9
<b>CONSULTAS</b>	0	0	0
<b>SUGERENCIAS</b>	2	0	2
<b>FELICITACIONES</b>	57	24	33

Del total de consultas, el 59% correspondieron a Felicitaciones, el 39% a reclamos y el 2% correspondieron a sugerencias.





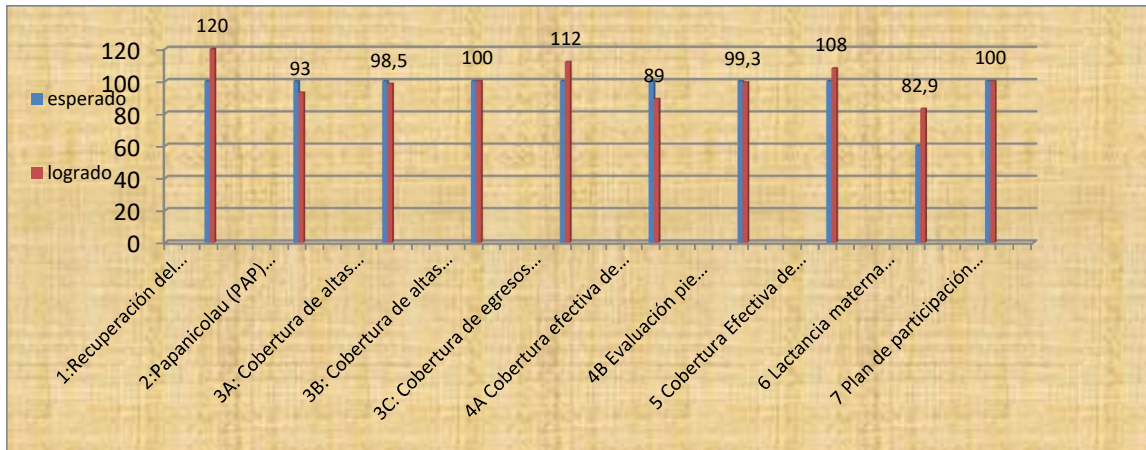
**OPTICA COMUNITARIA**



En el 2019 se entregaron un total de 44 lentes ópticos, en nuestra óptica comunitaria.

**6.8 Metas Sanitarias e Índice de Actividad de la Atención Primaria de Salud (IAAPS)**

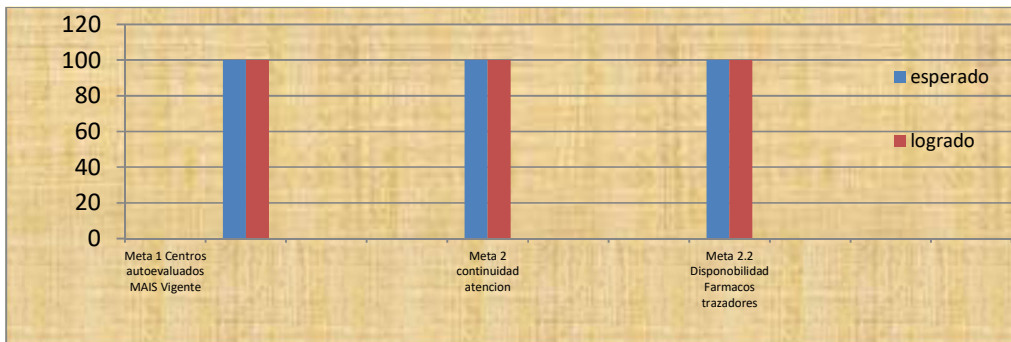
**Cumplimiento de Metas Sanitarias 2019**



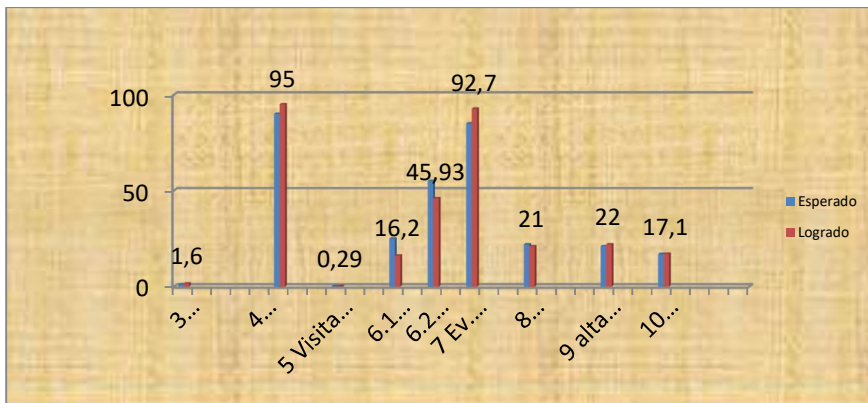


### Cumplimiento de IAAPS Anual

#### I. Estrategias redes integradas Servicio de Salud



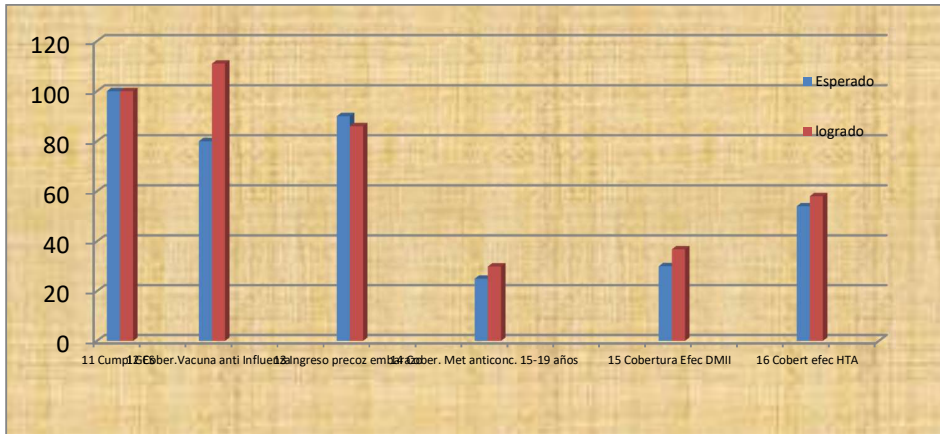
#### II. Producción



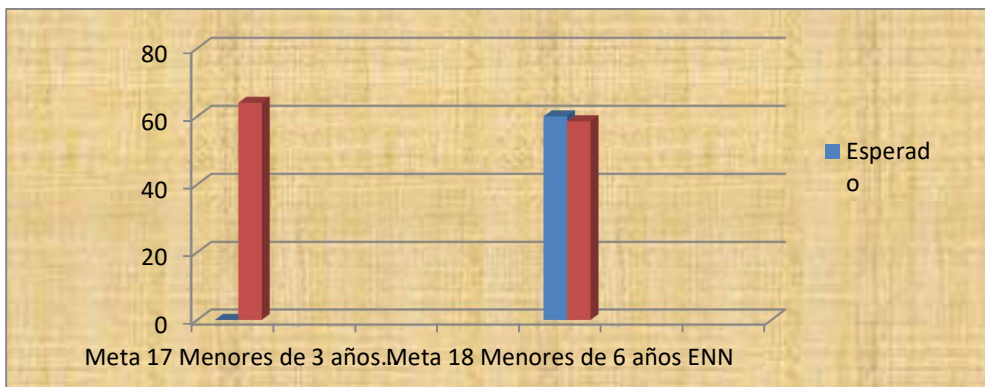




### III Cobertura efectiva



### III. Indicadores de impacto





## 6.9 ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

Durante el año 2019, en el marco del Modelo de Atención Integral comienza a desarrollarse un arduo trabajo con las familias y comunidad, con actividades en terreno como:

- Visitas domiciliarias integrales: de acuerdo a la vulnerabilidad de las familias se realizan 844 visitas domiciliarias por parte del equipo de salud
- 230 Planes de acompañamiento Familiar, los que dan respuesta a las necesidades de las familias con enfoque biopsicosocial
- Diagnósticos participativos de salud con el fin de realizar plan de trabajo anual en base a necesidades sentidas de la comunidad
- Actividades deportivas como campeonato de ping pong adolescente, corrida Fluor nocturna, caminata adulto mayor, Campeonato de futbol infantil y adolescente copa Amistad Olivar II

Actividades de prevención y promoción de salud como: ferias de salud, talleres de actividad física para adultos mayores, taller Reanimación Cardio pulmonar en juntas de vecinos y grupos funcionales de la comunidad, operativos oftalmológicos y de salud en clínica móvil



**Taller RCP a funcionarios Departamento Salud**



**Operativo Oftalmológico**



**Taller enfermedades Crónicas**



**Diagnostico Participativo Consejo consultivo**



**Diagnostico participativo adolescente**



Departamento de Salud I.Municipalidad de...  
9 de noviembre de 2019 · 🌐

Con palabras de nuestro Director de Departamento de Salud Sr. Fernando Orellana y la directiva del Consejo Consultivo Adolescente se da inicio a la Fluor Night Run

**Corrida Fluor**



Departamento de Salud I.Municipalidad de...  
29 de febrero a las 13:27 · 🌐

Anualmente el Programa de "Promoción de Salud" impulsado por la Seremi de Salud O'Higgins entrega recursos que son gestionados desde el Departamento de Salud Municipal, con colaboración de las... Ver más

**Instalación Maquinas Programa Promoción salud**





Departamento de Salud I.Municipalidad de...  
7 de agosto de 2019

Les dejamos fotos de nuestra representante comunal de la Lactancia Materna en la ceremonia regional realizada hoy en la Intendencia, dónde se premió a los bebés con lactancia materna exclusiva por...

**Semana Lactancia Materna**



Departamento de Salud I.Municipalidad de...  
30 de julio de 2019

Hoy se llevó a cabo el Campeonato Interescolar de Tenis de Mesa promulgado por el Consejo Consultivo Adolescente. El cual contó con gran participación de alumnos de cuatro de los establecimientos...

**Campeonato Tenis de mesa adolescente**



Departamento de Salud I.Municipalidad de...  
28 de marzo de 2019

En estos momentos se realiza el operativo en terreno de Salud, en el frontis de la Municipalidad se encuentran nuestras Matronas realizando toma de muestra de exámenes de VIH y PAP; además...

**Ferias de Salud**



Departamento de Salud I.Municipalidad de...  
9 de noviembre de 2019

Les compartimos imágenes del Malón 2019 de ayer, dónde se pasó una gran tarde con participación de los Adultos Mayores que "lo dieron todo" en la pista de...

**Malon Adulto Mayor**





**TALLERES ADULTO MAYORES**





### 6.10 AVANCES PERIODO 2019

Durante el periodo 2019 se hicieron varias mejoras que no estaban contempladas en el Plan de Salud Comunal, como por ejemplo:

#### **ADQUISICION AMBULANCIA, FINANCIADA POR EL GOBIERNO REGIONAL \$ 48.314.000.-**



#### **ADQUISICION FURGON HYUNDAI H-1, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES (FONDO CACINO) \$ 21.352.884.-**



**6.11 MEJORAS DE CONTRATACION RECURSO HUMANO PARA DEPENDENCIAS DE SALUD.**

PROFESIONAL	MONTO ANUAL
ODONTOLOGA CLINICA DENTAL MOVIL (22 HRS. SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2019).	\$ 6.998.280.-
QUIMICO FARMACEUTICO (CESFAM OLIVAR, GULTRO Y PSR (44 HRS. ABRIL A DICIEMBRE 2019).	\$ 15.746.130.-
MEDICO CESFAM OLIVAR (44 HRS. JUNIO A DICIEMBRE 2019).	\$ 10.497.420.-
KINESIOLOGO CENTRO DE REHABILITACION (11 HRS. ABRIL A DICIEMBRE 2019)	\$ 1.939.885.-
MATRON CESFAM OLIVAR, GULTRO Y PSR (44 HRS. AGOSTO A DICIEMBRE 2019).	\$ 4.310.856.-
TENS CESFAM GULTRO (44 HRS. ABRIL A DICIEMBRE 2019).	\$ 4.430.560.-
TENS CESFAM OLIVAR (44 HRS. OCTUBRE A DICIEMBRE 2019).	\$ 738.427.-
TENS ODONTOLOGIA CLINICA DENTAL MOVIL (22 HRS. SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2019).	\$ 1.107.640.-
PARVULARIA CHILE CRECE CONTIGO (11 HRS. ENERO A DICIEMBRE 2019)	\$ 2.586.513.-
CONDUCTOR DEPARTAMENTO DE SALUD (44 HRS. SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2019)	\$ 1.697.544.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50.053.255.-</b>



## **7 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

### **7.1. MISIÓN**

Impartir en las Escuelas y Liceo de dependencia Municipal, una educación basada en el desarrollo de las inteligencias cognitiva, emocional y social, llevada a cabo por profesionales que se caractericen por su ética profesional, con el fin de que los alumnos alcancen los aprendizajes esperados en los diferentes niveles de enseñanza, respetando las individualidades y vayan construyendo un proyecto de vida estudiantil y familiar, que lo concreten, porque son capaces de insertarse con inclusión en niveles educacionales de continuación y lleven consigo valores que les permita enfrentar los desafíos, en el campo laboral.

### **7.2. VISIÓN**

La visión del departamento de educación de la comuna de Olivar, tiene como propósito brindar una educación de calidad, que lleve a las unidades educativas educacionales a un crecimiento de excelencia sostenido, que se evidencie en el desarrollo integral de todos los miembros, que forman parte activa de las unidades educativa.

Esta educación deberá estar fundada en valores y principios humanistas, que permitan a nuestros alumnos y alumnas construir su futuro según sus intereses y aptitudes, porque han desarrollado una inteligencia social y emocional como herramienta para encontrar las oportunidades, más allá de la adversidad.

Asimismo, el personal que forma parte de esta dependencia encontrará los espacios para crecer profesionalmente y las familias encontrarán el apoyo, que necesitan para orientar el proyecto de vida estudiantil de sus hijos (as) o pupilos (as) y el espacio para crecer en el rol que les compete, en la educación formal de sus hijos (as) o pupilos (as).





## 7.2. DATOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

RBD	Establecimiento Educacional	N° cursos	Matrícula	Categoría
2262	Escuela María Villalobos A.	20	687	Medio Alto
2263	Colegio E-225 Gultro	12	301	Medio Bajo
2264	Esc. Nuestra Señora de la Merced	10	189	Alto
40024	Liceo Técnico Profesional Juan Hoppe G.	9	347	Medio

### 7.2.1 Escuela María Villalobos Arteaga



### 7.2.2 Escuela Nuestra Señora de la Merced





### 7.2.3 Liceo Técnico Municipal



Juan Hoppe G.

### 7.2.4 Colegio E-225 Gultro



### 7.3. DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE

Personal Docente	Personal No Docente
131	89
2 DAEM	11 DAEM
<b>133 Total</b>	<b>100 Total</b>



#### 7.4. PROGRAMAS EDUCACIONALES APLICADOS EN EL AÑO 2019

N°	PROGRAMA	N° Colegios Beneficiados
1	Subvención Educacional Preferencial (SEP)	4
2	Plan de Mejoramiento Educativo (PME)	4
4	Jornada Escolar Completa (JEC)	3
5	Tecnología de Informática y Comunicación	4
8	Programa de Alimentación Escolar (PAE)	4
9	Programa de Integración Escolar (PIE)	4
10	Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)	4
11	Napsi (Plataforma Computacional)	4
12	Proyecto ENLACES (Laboratorio Computacional)	4
13	Laboratorio Móvil Computacional (LMC)	3
15	Un Buen Comienzo (UBC)	2
19	Preuniversitario	1

#### 7.5. RESULTADOS SIMCE

##### 7.5.1 4° Año Básico

Establecimientos Educativos	Lenguaje	Matemática.
Escuela María Villalobos A.	272	274
Colegio E-225 Gultro	229	226
Escuela Nuestra Sra. De la Merced	268	274

**7.5.2 6° Año Básico**

Establecimiento Educacional	Lenguaje	Matemáticas	Ciencias Naturales
Escuela María Villalobos A.	241	236	242
Colegio E-225 Gultro	214	219	232
Escuela Nuestra Sra. De la Merced	264	255	251

**7.5.3 2° Medio**

Establecimiento Educacional	Lenguaje	Matemáticas	Ciencias Naturales
Liceo Técnico Juan Hoppe G.	251	258	251

**7.6 LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)**

El propósito de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades mejorando la equidad y calidad de la educación, mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP.

Durante el año 2019, actividades orientadas a Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar, Gestión de recursos, fueron financiadas a través de este fondo, destacándose el cumplimiento de iniciativas como:

- ✓ Talleres de reflexión para docentes, padres y apoderados.
- ✓ Salidas Pedagógicas para estudiantes, padres y apoderados de los diferentes niveles educativos en los cuatro establecimientos municipales de nuestra comuna.
- ✓ Contratación de personal profesional para dar cumplimiento a acciones mencionadas en cada PME.



- Capacitaciones al personal docente y no docente de acuerdo a las necesidades educativas de cada establecimiento.
- Adquisición de recursos educativos necesarios al proceso educativo durante el año escolar.

Nombre Colegio	Matricul a 2019	Nº alumnos prioritarios 2019	% de alumnos SEP 2019	Matricula 2018	Nº alumnos prioritarios 2018	% de alumnos SEP 2018
Esc. María Villalobos A	687	450	66 %	664	434	65 %
Colegio E-225 Gultro	301	279	92 %	290	270	90 %
Esc. Ntra. Sra. De la Merced	189	108	57 %	166	118	71 %
Liceo Técnico Municipal Juan Hoppe G.	479	377	79 %	450	323	71 %

## 7.7 PROGRAMAS

### 7.7.1 Programa de Integración Escolar PIE

En el contexto de una Reforma Educacional que ha puesto en el centro la inclusión, el Programa de Integración Escolar (PIE) que se implementa en los establecimientos de educación regular, es una estrategia educativa con enfoque inclusivo, en la medida en que su propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

Para dar cumplimiento a este principio educativo, se dispusieron estos recursos económicos a actividades como:

- ✓ Contratación de Profesionales Especialistas para atender las diversas necesidades educativas de nuestros alumnos/as.



- ✓ Capacitaciones al personal Docente y no Docente de acuerdo a las necesidades educativas de cada establecimiento.
- ✓ Adquisición de recursos educativos necesarios al proceso educativo durante el año escolar.

RBD	Establecimiento Educativo	2018			2019		
		NEEP	NEET	TOTAL	NEEP	NEET	TOTAL
2262	Colegio María Villalobos Arteaga	19	66	85	20	81	101
2263	Colegio E-225 Gultro	15	45	60	16	42	58
2264	Esc. Nuestra Sra. De la Merced	10	39	49	12	38	50
40024	Liceo Técnico Juan Hoppe G.	21	26	47	12	23	35
	<b>Totales</b>	<b>65</b>	<b>176</b>	<b>241</b>	<b>60</b>	<b>184</b>	<b>244</b>

### Dotación de Profesionales año 2019

N°	Establecimiento Educativo	Lenguaje
2	Los 4 Establecimientos	Psicólogos
1	2 colegios: Esc. E-225 y María Villalobos A.	Kinesiólogo
4	Los 4 Establecimientos	Fonoaudiólogo
1	1 colegio: María Villalobos A.	Terapeuta Ocupacional

El ingreso anual que recibió el DAEM durante el año 2019 por concepto de la subvención del programa fue de **\$ 268.659.799**, monto que se utilizó para la contratación de más profesionales especialistas tales como: Capacitación para docentes y no docentes de acuerdo a las necesidades educativas de nuestros alumnos (as); adquisición de recursos educativos para trabajar y mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes.



### 7.7.2. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Este programa benefició durante el año 2018 al 696 % de la matrícula comunal

N° DE BENEFICIARIOS	MATRICULA COMUNAL	PORCENTAJE
1.152	1.655	70 %

### 7.7.3. Programa Transporte Escolar

El transporte escolar está conformado por 4 buses y un furgón a cargo de los Establecimientos Educacionales y el DAEM. Son atendidos por 4 choferes y benefició al 100% del alumnado, padres y apoderados.

TRANSPORTE ESCOLAR	2016	2017	2018	2019
Matrícula General	1.549	1.624	1.620	1.654
Colegios Anual	4	4	4	4
N° de alumnos beneficiarios	589	682	713	777
% sobre la matrícula general	38 %	42 %	44 %	47 %



**7.7.4. Programa de Educación Extraescolar**

ACTIVIDADES PROYECTADAS	N° DE ALUMNOS BENEFICIARIOS Y/O PARTICIPANTES
Inauguración Año Escolar	687
Inicio trabajo interno de talleres (danza, canto, motricidad)	200
Desfile Día del Carabinero	189
Juegos Deportivos I.N.D.	150
Celebración Día del Libro	300
Desfile 21 de Mayo	300
Concurso interno de cueca	100
Concurso Comunal de Cueca Huasa	24
Juegos Deportivos JUDEB - DAEM	130
Día del Profesor y Asistente de la Educación	157
Desfile de Fiestas Patrias	1.200
Actividad término año extraescolar	360







### 7.8 Elaboración y Ejecución de Proyectos

#### Ejecución Proyectos de Revitalización

ESTABLECIMIENTO	INTERVENCION	AVANCE (%)	VALOR (\$)
Escuela E-225 Gultro Antiguo	Habilitación de Recintos	30 %	\$ 248.955.584
Escuela María Villalobos Arteaga	Conservación y Normalización	15 %	\$ 238.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 486.955.584</b>

#### Elaboración Proyectos y Licitación Fondos de Revitalización

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO \$	ESTADO
Esc. María Villalobos Arteaga	Conservación y Normalización	\$ 238.000.000	En ejecución
Liceo Técnico Juan Hoppe G.	Diagnóstico, Diseño, cálculos, Perfiles y Otros	\$ 17.785.781	Licitación
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 40.571.265</b>	



**Proyectos Postulados a Recursos Externos y Ganados**

ESTABLECIMIENTO	PROYECTO	MONTO \$	ESTADO
Esc. María Villalobos Arteaga	Conservación y Normalización	\$ 238.000.000	En ejecución

**TOTAL DE RECURSOS ECONOMICOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN: \$ 527.526.849**

**7.9 Evaluación Plan de Acción año 2019**

PLAN DE ACCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Solicitud de Recursos, Licitación y Construcción Proyectos Conservación y Habilitación Escuela E-225 Gultro Local Antiguo	100 %
Elaboración de Proyectos FAEP 2018	100 %
Postulación a Proyectos de otras fuentes de financiamiento	100%

**7.9.1 Listado de Metas Cumplidas año 2019**

- ✓ SOLICITUD DE RECURSOS, LICITACIÓN Y EJECUCIÓN PROYECTO CONSERVACIÓN Y HABILITACION ESCUELA E-225 GULTRO LOCAL ANTIGUO.
- ✓ ELABORACIÓN DE PROYECTOS POR INICITIVAS FAEP 2018.
- ✓ POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROYECTO CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN ESCUELA MARIA VILLALOBOS POSTULADOS A FONDOS FEP.



## **8. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

### **8.1 OBJETIVO**

La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) tiene como objetivo apoyar al Alcalde y Concejo Municipal en la elaboración y el seguimiento de las políticas, planes y programas y proyectos de desarrollo de la Comuna, como así mismo en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

### **8.2 FUNCIONES**

- ✓ Servir de Secretaría Técnica permanente del alcalde y del Concejo en la formulación de la estrategia municipal como así mismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la Comuna.
- ✓ Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y de presupuesto Municipal.
- ✓ Evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos e inversiones y el presupuesto municipal e informar sobre estas materias al Alcalde y el Concejo a lo menos semestralmente.
- ✓ Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la Comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
- ✓ Estudiar, programar y evaluar el proceso de desarrollo comunal en sus aspectos sociales, territoriales y económicos, dando origen a programas y proyectos específicos en cada una de estas áreas en coordinación con las unidades municipales correspondientes.
- ✓ Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal.



- ✓ Fomentar las vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado, además de recopilar y mantener la información atinente a sus funciones tanto a nivel comunal, regional y nacional.
- ✓ Procurar una efectiva coordinación e integración de los proyectos del sector privado al Plan de Desarrollo Comunal.
- ✓ Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias.
- ✓ Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización.

### **8.3. Proyectos Año 2019**

El total de proyectos aprobados el año 2019 asciende la suma total de \$ 774.609.804 y proyectos ejecutados ascienden la suma de \$744.717.623, correspondiente a fondos del Gobierno Central, Ministerio de Educación y Gobierno Regional, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y aportes del casino de la Comuna de San Francisco de Mostazal y aportes propio.

#### **8.3.1. Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.)**

El Fondo Regional de Iniciativa Local financia proyectos de infraestructura, que mejoren la calidad de vida de la población. Debiendo tales iniciativas tener presente el componente de participación ciudadana y sustentabilidad ambiental, concordante con los PLADECOS, como así también con la Estrategia de Desarrollo Regional.

**8.3.1.1.- F.R.I.L. Año 2017**

El Municipio en el año 2017 presento dos proyectos emblemáticos, “Construcción Bienvenido de Acceso Olivar Bajo y Gultro” ejecutándose en el año 2018 por un monto de \$ 92.336.918 y “Construcción de Portal de Acceso Comuna de Olivar” ejecutándose en el año 2019, este proyecto considero portal de acceso a Olivar Alto, ejecutado por la Empresa Constructora P&L Ltda. Por un monto de \$72.318.901 y un mural temático del del paisaje cultural de Olivar en bypass de Olivar Alto, ejecutado por la Empresa Diseño Integral Miguel Sarif Chacoff Sepúlveda E.I.R.L., por un monto de \$20.059.687

**8.3.1.2.- F.R.I.L. Año 2018**

En el año 2018 se presentaron cinco iniciativas de proyectos al Fondo Regional Iniciativa Local

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO \$</b>
40005222-0	Reposición y Construcción Veredas Gultro Oriente	94.034.000
40005236-0	Construcción Paraderos Comuna de Olivar	94.030.000
40005244-0	Reposición Luminarias Sector Gultro y Olivar Alto	93.914.000
40005182-0	Reposición y Construcción Veredas Diversos Sectores Comuna de Olivar	94.037.000
40005244-0	Reposición Luminarias Olivar Bajo	93.914.000
	<b>Totales</b>	<b>469.929.000</b>

El Gobierno Regional priorizó dos proyectos lo que fueron aprobados y financiados por el Consejo Regional: “Reposición Luminarias Sector Gultro y Olivar Alto” por un monto de \$93.914.000, que consiste en la reposición de 350 luminarias de sodio existentes, por la instalación de luminarias led 90w y ganchos, siendo 134 luminarias en



Gultro oriente y 216 luminarias dentro del radio urbano de Olivar Alto, además contempla el retiro de luminarias y ganchos más ferreterías, proyecto que se encuentra adjudicado para su ejecución año 2019. Además el proyecto “Reposición y Construcción de Veredas Gultro Oriente” por un monto de \$94.034.000, que beneficia a los vecinos de la Población Las Brisas y San Francisco, proyecto que se ejecutaron en el año 2019.

### 8.3.1.3.- F.R.I.L. Año 2019

En el año 2019 se presentaron cinco iniciativas de proyectos al Fondo Regional Iniciativa Local

CODIGO	NOMBRE	MONTO \$
40005236-0	Construcción Paraderos Comuna de Olivar	96.409.000
40005182-0	Reposición y Construcción Veredas Diversos Sectores Comuna de Olivar	96.705.000
40005244-0	Reposición Luminarias Olivar Bajo	96.564.000
40001449-0	Construcción Sede Social La Hacienda	96.610.000
	<b>Totales</b>	<b>386.288.000</b>

Por Resolución Exenta N°834 de fecha 15 de octubre de 2019, el Gobierno Regional de O'Higgins aprobó dos proyectos FRIL, según acuerdo CORE N°6.146 de fecha 04 septiembre de 2019 “Reposición y Construcción Veredas Diversos Sectores Comuna de Olivar” por un monto de \$96.705.000 y “Construcción Paraderos Comuna de Olivar” por un monto de \$96.409.00, proyecto que se encuentra en ejecución por la Empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.

Por Resolución Exenta N°835 de fecha 15 de octubre de 2019, el Gobierno Regional de O'Higgins aprobó Proyecto FRIL, según acuerdo del Consejo Regional N°6.145 de fecha 04 de septiembre de 2019 “Reposición Luminarias Olivar Bajo”, por un monto de \$96.564.000, proyecto en ejecución.



En el mes de septiembre del año 2019, el Municipio postula Proyecto FRIL en el marco del Programa de Seguridad Ciudadana “Ilumina tus Barrios, el Proyecto denominado “Reposición de Luminarias Diversos Sectores Comuna de Olivar” IDI 400018130-0, por un monto de \$96.624.000. Proyecto fue aprobado por el Consejo Regional según acuerdo N°6233 de fecha 11 de diciembre de 2019. Que mediante Resolución Exenta N°13 de fecha 20 de enero del 2020, el Gobierno Regional firma Convenio con la Municipalidad de Olivar, para realizar la transferencia de recursos. Proyecto se encuentra en proceso de licitación.

### **8.3.2. Programa Mejoramiento Urbano (P.M.U.)**

En el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal.

#### **8.3.2.1 Programa Mejoramiento Urbano, Postulado año 2019**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO \$</b>
1-C-2019-1151	Mejoramiento Plaza Nueva Esperanza, Olivar Bajo	59.951.032
	<b>Totales</b>	<b>59.951.032</b>

Por otra parte, SUBDERE financió Proyecto tipología de Emergencia postulado en el año 2017, denominado Reposición Aceras Diversos Sectores Olivar Bajo, Código 1-C-2017-1110, por un monto de \$59.999.213.-



### **8.3.2.2. Programa Mejoramiento Urbano Línea Tradicional**

#### **8.3.2.2.1 Año 2018**

En el año 2018 mediante Resolución Exenta N°16.133/2018 de fecha 24 de diciembre del 2018, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprobó recursos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional (Ex IRAL) para ejecutar el Proyecto denominado “Mejoramiento Gimnasio Municipal de Olivar” Código 1-B-2018-547, por un monto de \$25.792.670. En el año 2019 el Municipio efectuó el proceso de licitación adjudicándose la ejecución de las Obras con la Empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., por un monto de \$25.791.500, plazo de ejecución 60 días corridos

#### **8.3.2.2.2 Año 2019**

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2019 financió el Proyecto denominado “Reposición de Veredas Sector 10 de Agosto y Longitudinal Antiguo” – Código 1-B-2019- 134 por un monto de \$28.044.120, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano, tipología Tradicional ex IRAL.

### **8.3.4. Programa Mejoramiento de Barrios**

#### **8.3.4.1 Saneamiento Sanitario**

Mejoramiento de Barrios es un programa social, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), que opera bajo la modalidad de transferencia de capital (a otras entidades públicas) y a través del F.N.D.R., que otorga solución sanitaria a la población de escasos recursos del país que habita en





condiciones de marginalidad sanitaria. Adicionalmente, su objetivo específico es reducir el déficit en cobertura de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales, a través de soluciones eficientes y sostenibles.

En el año 2013 el municipio licitó la ejecución del Diseño Construcción Casetas Sanitarias Gultro II Etapa, por un monto de \$ 126.825.000, con el objeto de dar solución sanitaria y efectuar mejoramiento al sistema de agua potable, pavimentación en los lugares que no fue abordado por el proyecto anterior.

Este diseño fue ejecutado por la Empresa Ingeniería y Construcción INCOSEELIG, obteniendo la aprobación del Diseño con fecha 25 de junio de 2019 por parte de la Cooperativa de Servicios de Abastecimientos y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay Gultro Los Lirios Ltda., según Certificado N°71/2019 con la Aprobación de los Proyectos Mejoramiento y Ampliación sistema APR Yungay – Gultro – Lo Conti y Mejoramiento y extensión sistema de alcantarillado de aguas servidas Yungay – Gultro – Lo Conti.

#### **8.3.4.2 Acciones Concurrentes**

La Línea de Acciones Concurrentes, financia proyectos de saneamiento y servicios básicos, así como la adquisición y mejoramiento de terrenos para:

- ✓ Viviendas
- ✓ Soluciones Sanitarias
- ✓ Centros de Transferencias
- ✓ Rellenos Sanitarios y Vertederos
- ✓ Centros de Acopio
- ✓ Valorización de Residuos Sólidos y Similares de R.S.D.
- ✓ Disposición Final de Escombros
- ✓ Fines Deportivos y Recreativos
- ✓ Cementerios

**Proyecto Ejecutado año 2019**

Código	Año Postulación	NOMBRE	MONTO \$
611171503	2018	Programa Compostaje de Residuos Orgánicos, Comuna de Olivar	26.599.500
		<b>Totales</b>	<b>26.599.500</b>

En Diciembre del año 2018, se contrató la Adquisición de Composteras y Vermicompostadores para 105 usuario Programa PRODESAL, con la Empresa Ingeniería Ambiental Geociclos Ltda, por un monto de \$19.099.500. Posteriormente dicha empresa realizó el Seguimiento Compostaje de Residuos Orgánicos, usuarios Prodesal, por un monto de \$7.500.000, finalizando con septiembre del 2019.-

**Proyectos Financiados año 2019**

Código	Año Postulación	NOMBRE	Año Financiamiento	MONTO \$
6111711002	2018	Revisión y Modificación del Catastro de la propiedad de inmuebles de los Sectores de Olivar Bajo, Gultro y Lo Conti	2019	48.958.272
611171504	2018	Puntos Limpios, Comuna de Olivar	2019	125.128.231
		<b>Totales</b>		<b>174.086.503</b>



### 8.3.4.2 Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC)

El Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, tiene como propósito promover la tenencia responsable de animales de compañía en la ciudadanía mediante tres componentes rector:

- ✓ Salud
- ✓ Educación
- ✓ Participación Ciudadana

#### Proyectos Ejecutados año 2019

La Resolución Exento N° 17293/2017 de fecha 28 de Diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencias a las Municipalidades de Graneros, Nancagua, Olivar, Placilla, Requínoa y San Vicente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de animales de compañía para desarrollo de iniciativa de educación ciudadana en tenencia responsable de animales de compañía, año 2017, para ejecutar el proyecto que se individualiza a continuación:

Código	Tipología	NOMBRE	MONTO \$
61110159	Participación Ciudadana y Educación 2017	Educación en Tenencia Responsable de Animales de Compañía 2017, Comuna de Olivar	1.000.000
		<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>

En marzo de 2019, se contrata al Sr. Juan Carlos Olmos Castro, para realizar funciones de Títeres en Tenencia Responsable de Animales, dirigidos a niños de la Comuna, efectuándose 10 funciones de títeres en Gultro, Olivar Alto y Olivar Bajo, por un monto \$666.666 impuesto incluido.

**Proyectos Postulados año 2019**

Código	Tipología	NOMBRE	MONTO \$
61110168	Plan Esterilización Responsabilidad Compartida	Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2019, Comuna de Olivar	11.500.636
61110169	Medico Veterinario en tu Municipio	Plan Médico Veterinario en el Municipio de Olivar 2019	7.500.000
61110202	Plan Mascota Protegida	Programa Mascota Protegida Comuna de Olivar	5.743.892
61110203	Plan Registro Mascotas	Plan Registro Mascotas 2019, Comuna de Olivar	2.830.000
		<b>Totales</b>	<b>22.405.018</b>

**8.3.5 2% F.N.D.R. DE CULTURA, DEPORTE Y SEGURIDAD PUBLICA****8.3.5.1 Fondo de Operación de Teatros Comunes**

El fondo de operación de Teatros Comunes, tiene por objetivo proveer a la comunidad servicios permanentes de formación creativa (cursos y talleres) y una programación anual de calidad (eventos, muestras y actividades) que lo posicionen como equipamiento cultural a nivel comunal y regional y la visión de desarrollo es la siguiente "El Teatro de Olivar, será el centro cultural patrimonial de Olivar, valorado a nivel local y reconocido a escala regional, por contribuir a transformar la cultura en un recurso de creación y desarrollo territorial"

Mediante Resolución Exenta N°641 de fecha 27 de septiembre del 2018 el Gobierno Regional de O'Higgins, aprueba Convenio de Subvención de Actividades del F.N.D.R. Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana suscrito entre el Gobierno Regional de



la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Olivar, que aprobó recursos por un monto de \$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos) para la ejecución de la iniciativa Cultural denominada "Funcionamiento del Teatro Municipal de Olivar", periodo de ejecución Octubre 2018 a junio 2019.

En el año 2019 mediante Resolución Exenta N°601 de fecha 01 de julio de 2019, aprueba convenio de subvención de Actividades del F.N.D.R., que aprobó recursos por un monto de \$30.000.000 para la continuidad del funcionamiento Teatro Municipal de Olivar, desde julio 2019 a junio 2020.

### 8.3.5.2 Fondo de Cultura

El propósito de esta Subvención es contribuir a la creación, desarrollo difusión de las expresiones artístico-culturales en distintos sectores de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de iniciativas ejecutadas por entidades públicas e instituciones privadas sin fines de lucro, de la Región.

En el año 2019 este Municipio postuló a esta fuente de financiamiento con acento al rescate, pertenencia y valorización de nuestros artistas regionales como nacionales, como también costumbre y tradiciones referidas a nuestra identidad y diversidad comunal.

NOMBRE	MONTO \$
Piuke Collam, desde el corazón del árbol	4.376.999
Más Cultura para Olivar	3.993.400
Totales	<b>8.370.399</b>



### 8.3.6 PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS

El programa de Espacios Públicos está destinado a otorgar financiamiento a todas aquellas iniciativas que permitan recuperar y construir espacios públicos en áreas urbanas consolidadas en deterioro, contribuyendo con la puesta en valor y mejora de zonas patrimoniales, sectores emblemáticos, zonas deterioradas y de escasos recursos. Cuyo objetivo es reconocer y proteger el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, transformando estos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social.

En el año 2017 este Municipio postuló el Proyecto denominado “Mejoramiento Casco Histórico de Olivar”, por un monto de \$794.516.400, que incluye diseño y ejecución de las obras. En el año 2019 se ejecutó el Diseño por lo que corresponde en el año 2020 postular a la ejecución de este gran proyecto.





### 8.3.7 CIRCULAR 33

La Circular 33, está dirigido a los Gobiernos Regionales, referido a asignación de recursos en emergencias, activos no financieros, estudios propios del giro institucional y conservación de infraestructura.

En el año 2019 se postularon las siguientes iniciativas

Código BIP	NOMBRE	MONTO \$
40001419	Adquisición Retroexcavadora, Municipalidad de Olivar	60.431.000
40001421	Reposición Ambulancia emergencia básica, Comuna de Olivar	57.604.000
	<b>Totales</b>	<b>118.035.000</b>

Que con fecha 26 de julio del 2019, se firma Convenio Mandato entre el Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la Municipalidad de Olivar, donde se designa Unidad Técnica al Municipio para la Licitación Pública "Reposición Ambulancia Emergencia Básica, comuna de Olivar", por un monto de \$52.955.000.-

### 8.3.8 Convenio CODELCO Chile El Teniente

Se suscribe Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria Mejoramiento de condiciones de seguridad en la Comuna de Olivar, para desarrollar proyecto de seguridad vial sector acceso sur oriente, con la Corporación Nacional de Cobre de Chile División El Teniente y la Ilustre Municipalidad de Olivar, donde se estable que CODELCO Chile transfiere al Municipio un monto de \$ 70.000.000.-



### **8.3.9 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **8.3.9.1 Fondo Educación Pública**

##### **8.3.9.1.1 Plan Menor a 5.000 UTM ESCUELA E-225 GULTRO**

Con fecha 21 de enero del 2017, se aprueba Convenio de fecha 19.12.2016 suscrito entre el Ministerio de Educación, y la Ilustre Municipalidad de Olivar, en el marco de la Asignación Presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, para financiar la ejecución del Proyecto denominado “Conservación Escuela E-225 Local Antiguo de Olivar”, por un monto de \$215.942.755. Que con fecha 30 de mayo de 2018 se modifica Convenio por aumento de plazo hasta el 31 de diciembre de 2018 y aumento de recursos por un monto de \$18.813.004. En el año 2019 se modifica dichos convenios. En septiembre del 2019 se procede a efectuar llamado licitación pública para el término de las obras, contratándose a la Empresa Constructora SERVAL Ltda., por un monto de \$248.955.584, plazo de ejecución 150 días corridos.

##### **8.3.9.1.2 Infraestructuras Establecimientos Educativos Escuela María Villalobos Arteaga**

Con fecha 16 de octubre del 2019, se aprueba Convenio mediante Resolución Exenta N°1572, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Olivar, para financiar Proyecto de Infraestructura para Establecimientos Educativos Escuela María Villalobos Arteaga, por un monto de \$241.765.000. Que se procedió a la licitación respectiva, adjudicándose la ejecución de las obras la Empresa Ingeniería y





Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., plazo de ejecución 150 días corridos.

### 8.3.9.2 Fondo Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

#### 8.3.9.2.1 F.A.E.P. año 2017

Por Resolución Exenta N°4.386 de fecha 01 de agosto de 2017, se suscribe convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y los sostenedores en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP) 2017, transfiriendo a la Municipalidad de Olivar la cantidad máxima de \$353.476.476, dicha cantidad será transferida en cuatro cuotas.

RBD	NOMBRE DEL PROYECTO	Contratista	MONTO \$
2264	Normalización Eléctrica Escuela Nuestra Señora de la Merced	Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro & Riveros Ltda.	13.566.000
2262	Remodelación Patio Prebásica Escuela María Villalobos Arteaga	Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro & Riveros Ltda.	27.153.391
2263-40024	Servicio Ingeniero Calculista para Establecimientos Escuela E-225 Gultro y Liceo Técnico Juan Hoppe Gantz.	Valles del Norte Ingeniería y Construcción Ltda.	2.094.400
2264	Mejoramiento y Mantención Escuela Nuestra Señora de la Merced	Estructuras Metálicas y Construcciones Alfaro & Riveros Ltda.	32.482.686
40024	Mejoramiento Liceo Técnico Juan Hoppe Gantz.	Constructora Peumo SpA	15.764.993
		<b>TOTAL</b>	<b>91.061.470</b>

#### 8.3.11.2.1 F.A.E.P. año 2018



La Resolución Exenta N°0871 de fecha 10 de agosto de 2018, que Aprueba Convenio celebrado con fecha 30 de julio de 2018, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Olivar, cuya finalidad es la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento, acordados entre las partes. La Dirección de Educación Pública transferirá recursos para la ejecución del Plan de Fortalecimiento la suma de \$354.464.800.

RBD	NOMBRE	MONTO \$
40024	Reparación y Mantenimiento Liceo Técnico Juan Hoppe Gantz.	21.790.937
	<b>Totales</b>	<b>21.790.937</b>

### 8.3.10. Programa Mas Territorio

Por Resolución Exenta N°247 de fecha 23 de abril de 2018, se suscribe convenio de transferencias de recursos para la ejecución del Programa “Mas Territorio”, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad, donde se contempla la ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento Plaza Punta de Diamante, Olivar Bajo” por un monto de \$19.999.999, obra ejecutada por la Empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.



## 9 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

El Departamento de Operaciones, está bajo la dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, tiene por función apoyar con personal municipal, máquinas y material de trabajo, la acción municipal en terreno, con el objeto de apoyar y mejorar aspectos viales, urbanísticos y de contingencia cuando fuese necesario.

### 9.1 Acciones Realizadas en el año 2019

#### 9.1.1 Instalación Red Húmeda Complejo Deportivo Gultro



#### 9.1.2 Malla de contención Complejo Deportivo Gultro





### 9.1.3 Mantenición Ornamentales Olivar Alto.



### 9.1.4 Instalación Luminarias Led Graderías, Complejo Deportivo Gultro



### 9.1.5 Reparación Eventos





9.1.6 Construcción Oficina y Clínica Veterinaria.



9.1.7 Pintura Frontis Edificio Consistorial



9.1.8 Entubamiento Canal Cancha La Hacienda, Olivar Alto





9.1.9 Limpieza Vereda Avenida Cordillera, Gultro



9.1.10 Mantención Sede Comunitaria Olivar Bajo

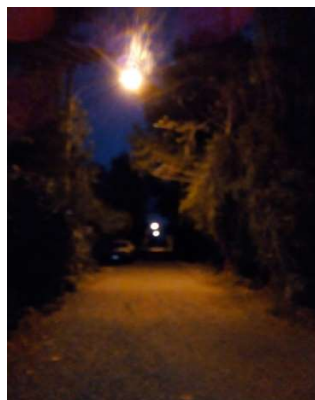




### 9.1.11 Reparación de Eventos en la Comuna



### 9.1.12 Iluminación de Pasajes en la Comuna



### 9.1.13 Limpieza Línea de Alumbrado Público en la Comuna





9.1.14 Instalación de señaléticas en la Comuna



9.1.15 Limpieza de canales y desagües en la Comuna



9.1.16 Construcción de Quioscos de ventas en los tres complejos deportivos de la Comuna



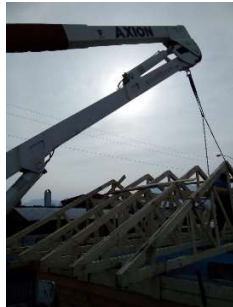




9.1.17 Instalación de luminarias Pasarela Peatonal Gultro



9.1.18 Ayuda Social a familias afectadas por siniestros que han ocurrido en la Comuna

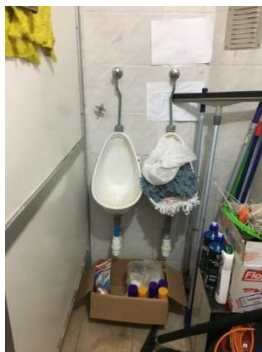


9.1.19 Nivelación de calles en la Comuna, que se ven afectada en época de invierno





9.1.20 Remodelación Baños Públicos, Edificio Consistorial





9.1.21 Pintura interior Jardín Infantil Los Enanitos, Olivar Alto



**Antes**



**Después**

9.1.22 Construcción de invernadero beneficiada sector Gultro



9.1.23 Retiro y Reparación de paraderos en la Comuna

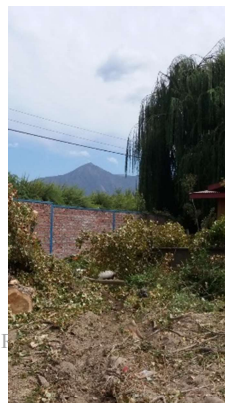




9.1.24 Cambio de Techumbre Jardín CECI, Olivar Bajo



9.1.25 Corte de árboles, para conexión de Internet, Colegio Nuestra Señora de la Merced





9.1.26 Limpieza vereda Sector Olivar Bajo



9.1.27 Limpieza fosa Sector Gultro, Orocoipo, Almendros con Libertad



9.1.28 Reparación tapa alcantarillado Registro Civil, Gultro.





9.1.29 Reparación Alumbrado Público



9.1.30 Instalación Estructuras para acopio de basura domiciliaria diferentes sectores de la Comuna



9.1.31 Instalación Iluminación Población 10 de Agosto, Gultro.





9.1.32 Construcción puentes para conexión Población San Francisco con carretera del ácido



9.1.33 Instalación Señaléticas en la Comuna



9.1.34 Entrega Solidaria a Valparaíso, Aporte de Vecinos de la Comuna



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





9.1.35 Limpieza Complejo Deportivo Gultro



9.1.36 Cambio Luminarias Plaza 10 de Agosto, Gultro







## 10 JUZGADO POLICIA LOCAL

### 10.1 MISIÓN

El Juzgado de Policía Local tiene por misión administrar la justicia para los habitantes de la comuna en materias que la ley nos ha dado competencia.

### 10.2 VISION

Respecto a la visión del Tribunal, hemos consensuado que a mediano **pazo** implementaremos nuevas tecnologías y métodos en nuestro procedimientos para efectos de ir modernizando nuestro sistema y servicios, con el fin de dar una mejor atención, más expedita, la cual nos permita administrar justicia de una manera más rápida y eficaz.

#### Número de Causas ingresadas año 2019

CAUSAS	N°
Daño en Colisión / Volcamiento	79
Infracciones al Tránsito	2.362
Infracción Ord. Municipales	59
Infracción Ley Ord. Cons. Urbanización	4
Infracción Ley de Alcoholes	19
Infracción Ley Rentas Municipales	54
Leyes Especiales	2
Otros	37



Daños en choque	11
Daños en atropello	4
Disensiones Domesticas	1
Ebriedad	53
Total	<b>2.685</b>

Ingresos recaudados en el año 2019 por el Juzgado Policía Local de Olivar fue de \$175.747.025.-

## 11. PLADECO

El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, es un instrumento que desde la planificación, está orientado a ser una herramienta eficiente de gestión municipal, que está regulado por la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695. Su objetivo primordial es ser una respuesta a las demandas en sus espacios territoriales y sociales, exponiendo prioridades, políticas y planes de acción que coordinen sinérgicamente instituciones, vecinos y recursos a destinar.

La actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Olivar, para el periodo 2019-2022, ha sido realizada considerando la opinión de sus dirigentes y representantes, lo que permitirá la construcción de un proyecto comunal colectivo y consensuado. Este instrumento PLADECO será la “carta de navegación” del municipio para los próximos 4 años.

Este instrumento para llevar a cabo, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N°02 de fecha 14 de enero de 2019.



## 12.- TRANSPARENCIA

### 12.1 MISIÓN:

Los objetivos que persigue el Área Transparencia son:

- ✓ Facilitar a las personas el acceso a la información.
- ✓ Apoyar la gestión de publicación y tratamiento de solicitudes al interior del municipio.
- ✓ Canalizar todas las solicitudes de información que las personas hagan de manera presencial o vía internet a la Municipalidad de Olivar.
- ✓ Cumplir con lo establecido en la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.
- ✓ Protección de datos personales y sensibles, según cada caso.

El Encargado de Transparencia supervisa, y publica mensualmente la información que cada área debe cargar al sitio de internet de Transparencia Activa de la Municipalidad de Olivar según lo establece la Ley, como gastos del municipio, convenios, sueldo de funcionarios, otras autoridades entre otros.

[www.muniolivar.cl](http://www.muniolivar.cl)



Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de información que la comunidad hace directa o indirectamente a la Municipalidad de Olivar denominada Transparencia Pasiva, para obtener información de gestión, gastos, datos específicos y otros que no estén disponibles en la Transparencia Activa.

Durante el 2019, la Municipalidad de Olivar recibió 148 solicitudes de acceso a la información, de las cuales a 137 se dio respuesta o se le indicó al solicitante la fuente de donde obtener tal información, según el Artículo 15 de la Ley N°20.285 Sobre Acceso de la Información Pública; 7 fueron denegadas debido a que los solicitantes pedían antecedentes donde su comunicación afecta el derechos de las personas, a un elevado número de actos administrativos, o eran en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensa jurídica y judiciales. Aún existen 4 solicitudes que se encuentran en manos de asesores jurídicos y área Control para dar respuesta.

[www.muniolivar.cl](http://www.muniolivar.cl)



Esto en números se traduce:





I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 2019	TOTALES
Recibidas	148
Contestadas	137
Denegadas	7
Pendientes	4

---

**Nivel de cumplimiento en Transparencia  
Municipalidad de Olivar**

Fiscalización	2018	2019
Transparencia Activa	84,03%	No se realizó fiscalización
Transparencia Pasiva	93,22%	No se realizó fiscalización

Fuente: [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)



### **13.- RESUMEN DE AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES RESPECTO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De acuerdo a la última modificación del artículo N° 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, letra d) establece lo siguiente: *“Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal”.*

**13.1.- SUMARIOS PERSONAL**

Durante el año 2019 se instruyeron Investigaciones Sumarias, Sumarios Administrativos para resolver si hubo faltas administrativas. Por otra parte, Contraloría Regional de O'Higgins ha instruido Sumarios de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Resolución Exenta N° PD 00422, de 2019. Tratos Directos. Para vista fiscal.
- ✓ Resolución Exenta N° PD 01231, de 2019. Infracción DL 799. Para vista fiscal.
- ✓ Resolución Exenta N° PD 01007, de 2019. Casetas Sanitarias Gultro, indagatoria.

N°	N° DECRETO ALCALDICIO	FECHA	INVESTIGADOR	HECHOS	ETAPA
1	1.036	27.07.2016	Alejandra Guerra	Pago horas extras Sr. Héctor Valenzuela	Se ordena reapertura
2	1.433	17.10.2016	Alejandra Guerra	Sumario Leonardo Arriagada	Apelación del Sr. Arriagada, se ordena reapertura de Sumario.
3	163	26.01.2017	Oscar Avila	Concurso de Director de Control	Indagatoria de los hechos
4	164	26.01.2017	Nicolás Bustamante	Instalación de semáforo	Indagatoria de los hechos
5	728	18.05.2017	Edgardo Martínez	Responsabilidad administrativas, repuesto de bus escolar	Indagatoria de los hechos



## I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2019

6	870	13.06.2017	Estrella Muñoz	Responsabilidad Administrativa en Colegio Gultro (Marcelo Cáceres)	Indagatoria de los hechos
7	889	19.06.2017	Alejandra Guerra	Cancelación horas extras Francisca Gómez	Indagatoria de los hechos
8	927	27.06.2017	Alejandra Guerra	Caducidad de cheque, Pedro Llanos	Indagatoria de los hechos
9	1.004	07.07.2017	Raúl Pérez	Extravío Libro de Clases 8vo. Gultro	Indagatoria de los hechos
10	1.018	11.07.2017	José Villalobos	Denuncia Leticia Tobar	Indagatoria de los hechos
11	1.177	04.08.2017	Lizolett Jara	Probidad administrativa, Héctor Valenzuela	Reapertura de sumario
12	1.312	25.08.2017	Mariela Miranda	Caso Fermín Torres, fallecimiento	Indagatoria de los hechos
13	1.313	25.08.2017	Mariela Miranda	Irregularidades, por entrega de licencia fuera de plazo, Lorena Alfaro al Depto. De Personal	Indagatoria de los hechos
14	1.362	04.09.2017	Mariela Miranda	Situación ocurrida en bodega CESFAM Olivar	Indagatoria de los hechos
15	1.361	04.09.2017	Mariela Miranda	Situación ocurrida en CESFAM Olivar 18.08.2017, SOME	Indagatoria de los hechos
16	1.616	31.10.2017	Alejandro Ávila	Investigación Luis Palominos, Docente Escuela Olivar Bajo	Indagatoria de los hechos
17	1.082	21.07.2017	Lizolett Jara	Investigación de los hechos	
18	1.356	01.09.2017	Alejandro Ávila	Compra de 30 Computadores	Indagatoria de los hechos
19	1.406	08.09.2017	Alejandro Ávila	Boris Navarrete, hostigamiento Loreto Pérez	Se reabre sumario administrativo, por orden de Contraloría.
20	1.419	11.09.2017	Alejandro Ávila	Boris Navarrete, pérdida de documentos de Adm. Y Finanzas	Se reabre sumario administrativo, por orden de Contraloría.
21	1.449	15.09.2017	Alejandro Ávila	Investigación Contrato por mantención áreas verdes	Indagatoria de los hechos
22	508	13.03.2018	Alejandro Ávila	Irregularidades en notas y asistencia Colegio Gultro	Indagatoria de los hechos, se eleva a Sumario.
23	1.100	18.07.2018	Lizolett Jara	No renovación Contrato Depto. De Salud	Indagatoria de los hechos, se eleva a Investigación





					sumaria, fiscal Oscar Ávila Méndez
24	1.654	19.11.2018	Oscar Ávila	No renovación Contrato de Salud	Indagatoria de los hechos
25	151	28.01.2019	Patricia Sánchez	Conservación Escuela de Gultro, liquidación de contrato	Indagatoria de los hechos
26	655	28.05.2019	Alejandro Ávila	Sumario Administrativo, a don Cristian Gutiérrez C. por estar con licencia médica y realiza trabajo remunerado	Indagatoria de los hechos
27	458	29.03.2019	Alejandro Ávila	Realización de documentos sin autorización	Sobreseimiento

### 13.2. JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD ES PARTE

#### 13.2.1. Causas Civiles Municipalidad

#### 13.2.2. Causas Laborales:

Rol:	Tribunal	Caratulada	Estado	Procedimiento	Materia
T-33-2019	Jgdo. de L. del Trabajo de Rancagua.	Valenzuela/ Municipalidad de Olivar	Desistida	Tutela Laboral	Vulneración derechos fundamentales





Rol:	Tribunal	Caratulada	Estado	Procedimiento	Materia
C-8700-2018	2° Juzgado Civil de Rancagua	Toncio/ I. Municipalidad de Olivar	Sentencia Ejecutoriada	Menor Cuantía	Prescripción Patente
C-8920-2018	1° Juzgado Civil de Rancagua	Verdugo/I. Municipalidad de Olivar	Sentencia	Menor Cuantía	Prescripción Patente
C-1617-2019	2° Juzgado Civil de Rancagua	Pezoa/I. Municipalidad de Olivar	Sentencia no notificada	Menor Cuantía	Prescripción Patente
C-2123-2019	1° Juzgado Civil de Rancagua	Ingeniería Construcciones SEELIG/I. Municipalidad de Olivar	Estado de dictar sentencia	Ejecutivo	Cobro de factura
C-3206-2019	1° Juzgado Civil de Rancagua	Fondo de Inversión con Municipalidad	Desistida frente a excep. prescripción	Ejecutivo	Cobro de factura
O-559-2019	Jgdo. de L. del Trabajo de Rancagua	Díaz con Municipalidad de Olivar	Para sentencia	Ordinario	Despido injustificado y cobro de prestaciones
O-670-2019	Jgdo. De L, del Trabajo Rancagua	Alegria/ Municipalidad	Avenimiento	Ordinario	Nulidad de despido y cobro de prestaciones

### 13.2.3. Causas Corte de Apelaciones

Rol:	Tribunal	Caratulada	Estado	Procedimiento	Materia
790-2019	I.C.A. de Rancagua	Navarrete/Municipalidad	Sentencia favorable	Recurso de Protección	Recurso Protección



6700-2019	I.C.A. de Rancagua	Riffo/Municipalidad de Olivar	Sentencia favorable.	Recurso de Protección	Recurso Protección
9-2018	I.C.A. de Rancagua	Llanos/Municipalidad de Olivar	Corte Suprema	Reclamo Ilegalidad	Reclamo Ilegalidad
9296-2019	I.C.A. Rancagua	Llanten/Aguacoop y Otros	Sentencia desfavorable	Recurso de Protección	Recurso Protección
22082-2019	I.C.A. Rancagua	Miranda/Municipalidad de Olivar	Sentencia favorable	Recurso de Protección	Recurso Protección

#### 13.2.4. Causas Corte Suprema

Rol:	Tribunal	Caratulada	Estado	Procedimiento	Materia
4233-2019	Corte Suprema	Llanos/Municipalidad	Para sentencia (acordada)	Reclamo de Ilegalidad	Reclamo Ilegalidad
13283-2019	Corte Suprema	Navarrete/Municipalidad de Olivar	Confirmada sentencia primera instancia	Recurso de Protección	Recurso Protección

#### 13.3 Consejo para la Transparencia

En el periodo 2019 hubo Causas de Reclamaciones ante el Consejo para la Transparencia



I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019

ROL	ESTADO	FECHA INGRESO	RECLAM.	RECLAMADO	ESTADO	DECISION	RESUM.
C313-19	Reclamo	10.01.2019	N.N.	Municipalidad	Declaración de inadmisibilidad del caso	Decisión de inadmisibilidad	Interpone reclamo por infracción a la normas de T....
C1394-19	Amparo	14.02.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Rechaza	Antecedentes de respaldo de la creación de la OIRS.
C2017-19	Reclamo	11.03.2019	N.N.	Municipalidad	Declaración de inadmisibilidad del caso	Decisión de inadmisibilidad	Reclamo por infracción a las normas de T.A.
C3003-19	Amparo	24.04.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de fondo	Solicita información sobre auditorías, en periodo .....
C3004-19	Amparo	24.04.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de fondo	Solicita información sobre sesión del Concejo Municipal .....
C3005-19	Amparo	24.04.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Acoge totalmente	Solicita sobre decretos de pago que indica ...
C3010-19	Amparo	24.04.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de fondo	Solicita organigrama y reglamentos que indica ...
C3691-19	Amparo	23.05.2019	N.N.	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de inadmisibilidad	Estudio de Riesgo y Memoria Explicativa correspondiente...
C4863-19	Amparo	04.07.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Acoge totalmente	Diversos documentos respecto a auditorías internas....
C4868-19	Amparo	04.09.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Rechaza	Copia de sumarios administrativos que indica .....
C-5089-19	Amparo	12.07.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de fondo	Solicita informe que se indica ....
C5313-19	Amparo	24.07.2019	Héctor Valenzuela Sandoval	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de fondo	Copia de la respuesta otorgada por el Municipio a .....
C5779-19	Amparo	13.08.2019	N.N.	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de inadmisibilidad	Solicita información desglosada de viajes que indica ...
C6142-19	Amparo	28.08.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Respuesta del órgano requerido		Solicita copia de los decretos de pago que indica. ..
C6560-19	Amparo	23.09.2019	Juan Duran Castro	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de inadmisibilidad	Solicita el Plan Municipal de Cultura y el Plan de .....
C6572-19	Amparo	23.09.2019	Luis Silva González	Municipalidad	Ingreso a unidad de reclamos		Solicitó información sobre





							todos los abogados de I....
<b>C6781-19</b>	Amparo	30.09.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de fondo	Copia del informe de regularización de la contrata ....
<b>C7518-19</b>	Amparo	05.11.2019	Valeria Liencheo Sepúlveda	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de fondo	Solicita copia de decreto que indica ....
<b>C7897-19</b>	Amparo	27.11.2019	Cordimar Ltda.	Municipalidad	Ingreso a unidad de reclamo		Solicita las razones por las cuales una funcionaria....
<b>C8427-19</b>	Amparo	27.12.2019	Boris Navarrete Jiménez	Municipalidad	Envío de notificación a interviniente	Decisión de fondo	Solicita información relativa a las bases técnicas...

#### 13.4 Contraloría General de la República:

En cumplimiento al plan anual de fiscalización de la Contraloría Regional para el año 2018 y en conformidad con los artículos 95 y siguientes de la Ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y 54 del decreto ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoria a los macroprocesos de adquisiciones y abastecimiento, transferencias, finanzas y al ambiente de control interno en la Municipalidad de Olivar.

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	Auditoria
<b>Informe Final/Oficio</b>	949/2018
<b>Respuesta</b>	
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República

**Complejidad**

Altamente Compleja

**Resumen de la Observación**

Se constató que mediante el decreto de pago N°18000110, de 26 de enero de 2018, el municipio desembolsó la suma de \$1.258.425 con motivo del pago de la factura N° 182, que data del día 25 del mismo mes y año, del proveedor Rosa Aurora Verdugo Alvarado, por concepto de 45 almuerzos, y cuyo gasto fue imputado al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, Gasto de Representación, Protocolo y Ceremonial, del presupuesto de la entidad auditada, gastos que obedecieron a la celebración "Cena de camaradería", el 29 de diciembre de 2017, en el restaurante "Centro de Eventos Mollen", ubicado en la comuna de Olivar. En ese contexto, no se acreditó que el gasto objetado se haya realizado con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo, a la que asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente, como exige el aludido decreto N° 854, de 2004

**Acción Correctiva**

1. Sobre lo representado en el acápite III. Examen de Cuentas, "Sobres gastos impropcedentes en Representación, Protocolo y Ceremonial", procede que la entidad edilicia reintegre a las arcas municipales las sumas pagadas por un total de \$1.258.425, lo que deberá ser acreditado en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe. Lo anterior, en virtud de lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336. Ello, sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 116, de la misma norma legal. (AC)

**Tipo Act. Fiscalización**

Pronunciamiento Jurídico

**Informe Final/Oficio  
Respuesta**

004340/2019

**Entidad/Servicio**

Municipalidad de Olivar

**Responsabilidad**

Entidad

**Complejidad**

Medianamente Compleja

**Resumen de la Observación****Acción Correctiva**

Disponer la renovación del vínculo con la señora Romina Muñoz Barrientos para el año escolar 2019 en los mismo términos que su última contratación, reincorporándola a sus funciones y pagándole las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual la peticionaria se vio separada de sus labores. Validado por el encargado de control interno.

**Tipo Act. Fiscalización**

Atención Referencia

**Informe Final/Oficio  
Respuesta**

001361/2019

**Entidad/Servicio**

Municipalidad de Olivar

**Responsabilidad**

Entidad





<b>Complejidad</b>	Levemente Compleja
<b>Resumen de la Observación</b>	<p>En relación con el emplazamiento del punto limpio, establece el artículo 2.1.27 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sancionada por el decreto N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, OGUC, el tipo de uso equipamiento se refiere a las construcciones destinadas a la prestación de servicios necesarios para complementar el resto de las actividades como lo son las residenciales y las productivas, incluyendo las interrelaciones y actividades anexas que se generan a partir de ellas. Enseguida el artículo 2.1.32. señala que para los efectos de armonizar los diversos equipamientos con otros usos de suelo, o de aquellos entre sí, los Instrumentos de Planificación Territorial podrán distinguir clases de equipamiento y limitar o fomentar actividades específicas dentro de cada una de las clases. En este sentido el artículo 2.1.33 de dicho cuerpo legal establece que la clase de equipamiento de deporte corresponde a los establecimientos destinados principalmente a actividades de práctica o enseñanza de cultura física, tales como estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, baños turcos, recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuenta o no con áreas verdes. En este contexto y dado que según el certificado de informaciones previas N°459, de 2016, el predio del proyecto que se trata, se encuentra emplazado en una zona ZE-1, cuyo uso de suelo permitido es equipamiento deportivo a escala comunal, cabe concluir que la construcción que se pretende edificar no está permitida en dicho predio, por no corresponder a la clase de deporte tal como indica el citado artículo 2.1.33 de la OGUC.</p>
<b>Acción Correctiva</b>	<p>En conclusión y en mérito de lo expuesto, la Municipalidad de Olivar deberá ajustar el emplazamiento de los puntos limpios en concordancia con lo dispuesto en el Instrumento de Planificación Territorial, de lo cual deberá informar a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento en un plazo de 60 días contados desde la recepción del presente oficio.</p>
<b>Informe Final/Oficio</b>	<b>002425/2019</b>
<b>Respuesta</b>	
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar



<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República
<b>Complejidad</b>	Compleja
<b>Resumen de la Observación</b>	<p>En cuanto al objeto de las contrataciones de don Alejandro Ávila Huerta y Matías Orellana Cuellar, la cláusula segunda de las citadas convenciones estableció que los contratados deberían prestar asesoría jurídica en todas las materias, prevención de conflictos en la gestión municipal, revisión de procedimientos sancionatorios, apoyo a los funcionarios en el desempeño de sus labores y que tengan injerencia en materia jurídica, redacción de documentos jurídicos de complejidad en defensa de los intereses municipales, representación judicial o extrajudicial cuando la alcaldesa lo estime necesario, realización de informes y contestaciones a otros organismos públicos cuando se requiera y atención a público.</p> <p>Al respecto, cabe manifestar que las labores encomendadas a través de las contrataciones a honorarios señaladas corresponden a funciones propias y habituales del municipio, de aquellas que el artículo 28 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, encomienda a la Unidad Encargada de la Asesoría Jurídica, que conforme a lo preceptuado en el artículo 4° de la ley N° 18.883, deben ser desempeñadas por funcionarios de planta o a contrata, no procediendo, en consecuencia, que las mismas sean entregadas a terceros ajenos a la institución (aplica criterio contenido, entre otros, en el dictamen N° 66.477, de 2009).</p> <p>A su turno, conforme al criterio sustentado en el dictamen N° 18.944, de 2012, el artículo 4° de la mencionada ley N° 18.883, no puede sino entenderse referido a la contratación de trabajadores a honorarios para el cumplimiento de labores de interés municipal, en los términos que describe, esto es, funciones municipales debidamente especificadas o accidentales, lo que no ocurre en la especie.</p> <p>Así, sobre la contratación de personal a honorarios para ejercer funciones de carácter permanente y habitual, es necesario recordar que este hecho fue objetado con anterioridad por esta Entidad Fiscalizadora a través del oficio N° 4.432, de 2018, sin que la Municipalidad de Olivar haya informado las acciones requeridas en aquella oportunidad.</p>
<b>Acción Correctiva</b>	<p>En razón de lo anterior, corresponde que la autoridad comunal adopte las medidas tendientes a regularizar la situación de los citados profesionales y su contratación conforme a la norma precitada, informando esta Contraloría Regional las acciones que adopte, lo anterior en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción del presente oficio.</p>
<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	Auditoria
<b>Informe Final/Oficio</b>	949/2018
<b>Respuesta Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar





<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República
<b>Complejidad</b>	Compleja
<b>Resumen de la Observación</b>	<p>La conciliación de la cuenta corriente examinada al 30 de junio de 2018 presenta montos no aclarados ni ajustados, cuyos conceptos y montos se resumen: RECAUDACIÓN DÍA 30-06-2018 PEND. EN FONDO EN PODER: \$338.366. RECAUDACIÓN DÍA 30-06-2018 PEND. EN FONDO EN PODER (TRANSBANK): \$336.388.</p> <p>Lo planteado no permite dar cumplimiento a los numerales 48 y 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que las transacciones y hechos importantes deben registrarse inmediatamente y debidamente clasificados, de modo de asegurar la oportunidad y fiabilidad de la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones. Al respecto, es dable indicar que las regularizaciones contables de errores u omisiones deben efectuarse en el mes que se verifiquen, de conformidad con el oficio N°60.820, de 2005, en cuanto a los ajustes que no se han realizado en la especie, lo que además afecta el principio contable de exposición contenido en ese oficio, dado que los estados contables no contienen toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria, económica y financiera de la entidad.</p>
<b>Acción Correctiva</b>	<p>Por su parte, en relación a “partidas no aclaradas ni ajustadas”, hecho consignado en el acápite I. Aspectos de Control Interno, numeral 1.4, la municipalidad de Olivar debe acreditar la regularización de los montos no aclarados ni ajustados en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, lo que será verificado en la etapa de seguimiento. (C)</p>

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	Investigación
<b>Informe Final/Oficio Respuesta</b>	715/2018
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República
<b>Complejidad</b>	Altamente Compleja
<b>Resumen de la Observación</b>	<p>Se constató que mediante el decreto alcaldicio N° 1.463, de 2017, a la funcionaria antes aludida se le autorizaron 30 días sin goce de remuneración, desde el 19 de octubre hasta el 17 de noviembre de esa anualidad. De lo descrito, se verificó que en el mes de octubre de 2017, el municipio pagó la remuneración total a la señora Jorquera Reinoso, por \$2.244.585, no obstante, de acuerdo a los cálculos efectuados, debía haberse pagado 18 días, por un monto de \$1.599.207, según se detalla en el siguiente cuadro:</p> <p>Sobre la materia, es dable indicar que el artículo 109, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que el funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario. Luego, el artículo 5°, letra d) de la misma ley N°18.883, dispone lo que debe entenderse por remuneración, señalando que ésta es cualquier contraprestación en dinero que el funcionario tenga derecho a percibir en razón de su empleo o función.</p> <p>En este contexto, una reiterada jurisprudencia administrativa, ha precisado que debe entenderse por remuneración, señalando que ésta es aquella suma de dinero que se paga en forma permanente y habitual, descartándose las de carácter eventual, accidental o afecta a un fin determinado. Por consiguiente, habida consideración de lo expuesto, no cabe sino concluir que</p>



	doña Jacqueline Jorquera Reinoso, al hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones, dejó de corresponderle el derecho a percibir dicho emolumento. (Aplica criterio contenido en el dictamen N°15.861, de 2003, de este origen)
<b>Acción Correctiva</b>	Corresponde que el municipio adopte las medidas correspondientes para obtener el reintegro de \$33.584, remitiendo la documentación que lo respalde, en un plazo de 30 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la recepción del presente informe.
<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	Auditoria
<b>Informe Final/Oficio Respuesta Entidad/Servicio</b>	949/2018 Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República
<b>Complejidad</b>	Compleja
<b>Resumen de la Observación</b>	<p>a) La Municipalidad de Olivar cuenta con un manual de funciones y organización interna, aprobado por el decreto alcaldicio N°328, de 2006, que no se condice con la estructura orgánica municipal que presenta en la actualidad esa entidad edilicia.</p> <p>b) Se verificó que el municipio no cuenta con un decreto alcaldicio que formalice su organigrama vigente.</p> <p>c) Se constató la inexistencia de un manual de conducta y código de ética en la entidad edilicia, que contenga instrucciones sobre la integridad que deben mantener los directivos y subordinados, de conformidad con lo establecido en el numeral 30 de la citada resolución N°1.485. Lo expuesto en los literales a), b) y c) no se ajusta a los numerales 7 y 45 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan que "toda institución debe contar con planes, métodos, procedimientos y otras medidas, que garanticen, entre otros objetivos, la eficacia y eficiencia de sus operaciones, la preservación de los recursos, el cumplimiento de la reglamentación, así como la oportunidad y fiabilidad de la información presentada" y que "la documentación concerniente a las estructuras de control interno debe incluir datos de la organización y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad". Asimismo, la falta de dictación del citado decreto alcaldicio incumple lo dispuesto en el artículo 3° de la mencionada ley N°19.880, que señala en lo que interesa que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos donde se contienen las declaraciones de voluntad realizadas por el órgano respectivo en el ejercicio de una potestad pública. Ello, en relación con el artículo 12 de la ley N° 18.695, conforme al cual las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones. Dicha situación denota, además, una falta de control que pugna con lo establecido en la letra c), sobre autorización y ejecución de las transacciones y hechos, de las normas específicas, del capítulo III, de la reseñada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en cuanto a que dicha autorización debe estar documentada.</p>
<b>Acción Correctiva</b>	Sobre lo representado en el acápite I. Aspectos de Control Interno, numeral 3 "Sobre falta de actualización de manual y otras formalizaciones", procede que la entidad edilicia concrete la actualización comprometida del manual de funciones; y, elaborare, sancione e implemente el manual de conducta y el código de ética, para lo cual se concede un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción



de este informe, lo que será verificado en una posterior actividad de seguimiento.  
(C)

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	Investigación
<b>Informe Final/Oficio Respuesta</b>	715/2018
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Contraloría General de la República
<b>Complejidad</b>	Altamente Compleja
<b>Resumen de la Observación</b>	De la revisión del informe de asistencia del año 2017 de la señora Jacqueline Jorquera Reinoso, se advirtieron atrasos en el registro de ingreso a la jornada laboral de acuerdo al detalle del Anexo N°2, no obstante, se verificó que la Municipalidad de Olivar no efectuó los descuentos correspondientes al pagar las remuneraciones en los meses observados, los que de acuerdo a los cálculos efectuados por esta Entidad de Control, ascienden en total a \$ 118.795, cuyo detalle se expone en el siguiente recuadro:
<b>Acción Correctiva</b>	corresponde que el municipio adopte las medidas correspondientes para obtener el reintegro de \$33.584, remitiendo la documentación que lo respalde, en un plazo de 30 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la recepción del presente informe.

<b>Tipo Act. Fiscalización</b>	Pronunciamiento Jurídico
<b>Informe Final/Oficio Respuesta</b>	004468/2018
<b>Entidad/Servicio</b>	Municipalidad de Olivar
<b>Responsabilidad</b>	Entidad
<b>Complejidad</b>	Levemente Compleja
<b>Resumen de la Observación</b>	
<b>Acción Correctiva</b>	Municipalidad de Olivar deberá informar el estado de los procedimientos sumariales asociados a los oficios N° 1.240, de 2018 y 2.412, de 2019

## 14.- CONVENIOS



De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su Art. 8° podrán celebrar convenio con órganos de la Administración del Estado y privados.

A la fecha la Municipalidad de Olivar mantiene convenios con Instituciones Pública y Privadas que se detallan a continuación:

Institución	Aporte \$	Tipo de Organización	Programa
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	500.000	PUBLICA	CONVENIO COOPERACION PARA SISTEMA DE CERTIFICACION AMBIENTAL
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	739.440	PUBLICA	EJECUCION DEL PROGRAMA "CENTRO PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS)
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	13.425.955	PUBLICA	HABITABILIDAD
SENCE	12.800.000	PUBLICA	FORTALECIMIENTO OMIL
FOSIS	10.278.240	PUBLICA	EJECUCION DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.
FOSIS	9.687.340	PUBLICA	EJECUCION DE LA MODALIDAD DE ACOMPAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIA DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES
INDAP	41.389.932	PUBLICA	PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PRODESAL
SERNAMEG	13.297.000	PUBLICA	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
SERNAMEG	13.579.904	PUBLICA	CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	8.000.000	PUBLICA	SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0	PUBLICA	CONVENIO DE COLABORACION
SERVIU - MINVU	3.600.000	PUBLICA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO DE 1 FAMILIA CAMPAMENTO RIO SECO, COMUNA DE OLIVAR
CODELCO	70.000.000	PUBLICA	CONVENIO COOPERACION PARA INVERSION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE EREQUINOA	0	PUBLICA	CONVENIO DE COLABORACION
JUNJI	550.000	PUBLICA	CONVENIO APOORTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI) OLIVAR BAJO
MINISTERIO DE EDUCACION	354.464.800	PUBLICA	CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE OLIVAR EN EL MARCO



## I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2019

			DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA
JUNJI	4.000.000	PUBLICA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE OLIVAR BAJO
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	6.538.760	PUBLICA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCION DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA FONDO INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL FIADI
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	6.720.000	PUBLICA	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO
JUNJI	5.400.000	PUBLICA	CONVENIO DE SERVICIOS BASICOS Y MOVILIZACION CECI
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	6.258.000	PUBLICA	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS MODELO DE INTERVECCION DE 24 MESES PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" VINCULO VERSION 1.4
SEREMI DESARROLLO SOCIAL	1.000.000	PUBLICA	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA PROGRAMA EJE MUNICIPALIDAD PARA EL MODELO DE INTERVECCION USUARIOS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD.
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL	6.354.531	PUBLICA	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA PROGRAMA DE INTERVENCIÓN USUARIO DE 65 AÑOS Y MAS EDAD VINCULO ARRASTRE 13va. VERSION
MINISTERIO LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO MUNICIPALIDAD DE COINCO	4.538.324	PUBLICA	PROYECTO CONCURSO PUBLICO LINEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL 2019
	0	PUBLICA	CONVENIO COLABORACION
MINSAL	21.946.002	PUBLICA	PADBP (CHILE CRECE CONTIGO)
MINSAL	7.931.580	PUBLICA	ESPACIOS AMIGABLES
MINSAL	17.068.592	PUBLICA	IMÁGENES DIAGNOSTICAS
MINSAL	52.198.354	PUBLICA	SERVICIO URGENCIA RURAL SUR
MINSAL	139.946	PUBLICA	INMUNIZACION DE INFLUENCIA Y NEUMOCOCO
MINSAL	8.511.634	PUBLICA	APOYO DIGITADORES
MINSAL	5.017.600	PUBLICA	RESOLUTIVIDAD
MINSAL	18.518.367	PUBLICA	ODONTOLOGICO ACCESO
MINSAL	1.371.490	PUBLICA	ODONTOLOGICO SEMBRANDO SONRISAS
MINSAL	2.504.764	PUBLICA	ODONTOLOGICO GES FAMILIAR
MINSAL	5.407.324	PUBLICA	ODONTOLOGICO INTEGRAL
MINSAL	11.610.105	PUBLICA	ODONTOLOGICO INTEGRAL MAS SONRISAS
MINSAL	6.686.034	PUBLICA	MODELO DE ATENCION INTEGRAL FAMILIAR
MINSAL	2.187.770	PUBLICA	CAPACITACION FUNCIONARIA UNIVERSAL
MINSAL	44.732.256	PUBLICA	FONDO DE FARMACIA
MINSAL	8.171.920	PUBLICA	PROMOCION DE SALUD



I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

### CUENTA PUBLICA 2019

MINSAL	358.851	PUBLICA	REFUERZO CAMPAÑA INVIERNO
MINSAL	7.186.832	PUBLICA	AGL REFUERZO INVIERNO
MINSAL	680.000	PUBLICA	ADICION I. DIAGNOSTICAS
UNIVERSIDAD O'HIGGINS	0	PRIVADA	CONVENIO DOCENTE - ASISTENCIAL
PLASQUIN	0	PRIVADA	CONVENIO DE COLABORACION
INSTITUTO PROFESIONAL SEDE RANCAGUA	0	PRIVADA	CONVENIO DE COLABORACION
IPG			





## 15. CONSEJO COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA

En el marco de la promulgación de la Ley N°20.965 publicada en el diario oficial el 04 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y que indica en el artículo 104-A que “en cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que será un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad, además de una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local”.

Con fecha 16 de Marzo del 2017 se constituye el Consejo de Seguridad Pública de la Comuna de Olivar, cuyos miembros designados oficialmente por las autoridades competentes y en conformidad a la ley firman el acta de constitución. Además se indica la delegación oficial de las funciones del Secretario Ejecutivo a Don Miguel González Arcos, Administrador Municipal, este consejo está compuesto por los siguientes miembros:

- Sra. Práxedes Pérez Aránguiz, Alcaldesa, Municipalidad de Olivar.
- Sr. Miguel González Arcos, Administrador Municipal, Municipalidad de Olivar.
- Sra. Alejandra Guerra Chamorro, Secretaria Municipal, Municipalidad de Olivar.
- Sr. Edgardo Toledo Reyes, Suboficial Mayor, Carabineros de Chile.
- Sr. Alejandro Olate Sánchez, Suboficial Mayor, Carabineros de Chile.
- Sr. Alejandro Reyes Urzúa, Dirigente Sindical, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Sra. Rosa Rojas Fredes, Dirigente Social Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad civil.
- Sra. Silvana Gómez Varas, Abogada, Fiscalía Local.
- Sr. Evaristo Orellana Correa, Concejal, Municipalidad de Olivar.
- Sra. Ana Tobar Pedreros, Concejala, Municipalidad de Olivar.



I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

## CUENTA PUBLICA 2019

- Sr. Claudio Escobar Corvalan, Comisario, Policía de Investigaciones.
- Sr. Enrique Lizana, Encargado Territorial SENDA.

El Consejo de Seguridad Pública de la Comuna de Olivar, sesiona el primer viernes de cada mes. El Plan Comunal de Seguridad Pública, fue aprobado en Agosto del año 2018.







I.MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

CUENTA PUBLICA 2019



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

193